INFORME SUPERVISION
CONVENIO DE ASOCIACION- PC-001-2025– MUNICIPIO DE PALESTINA – FUNDACION VOLUNTARIA DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL – REPRESENTANTE LEGAL, MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
INFORME DE SUPERVISION ACTA PARCIAL No. 06 DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICION DE DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**si es urbano:** Dirección exacta y barrio **sí es rural:** vereda y breve descripción para llegar)	MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA, Carrera 7 N 3 – 81 Pitalito Huila		
VALOR TOTAL APORTES PARA EN PROYECTO	**TOTAL, DEL CONTRATO**		$ 17.725. 000,00
	APORTES MUNICIPIO		$ 15.100.000,00
	APORTES ESAL		$2.625.000,00
CONTRATISTA	FUNDACION VOLUNTARIA DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL		
NIT	813011279-4		
REPRESENTATE LEGAL	MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA		
CC	CC No. 36.152.333 de NEIVA HUILA		
FECHA SUSCRIPCION	25 de febrero de 2025		
PLAZO DE EJECUCION	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2025		
SUPERVISOR DEL CONTRATO	JAMILETH RODRIGUEZ MOLINA		
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2025000135	DEL	10 de febrero de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2025000156	DEL	25 de febrero de 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCION DEL CONTRATO	25 de febrero de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)			FECHA: N/A
			FECHA: N/A
			FECHA: N/A

FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario).	ACTA DE SUSPENSION	FECHA: N/A
	ACTA DE REINICIO	FECHA: N/A

2. ASPECTOS FINANCIEROS

➢ *Contrato interadministrativo*			
CONCEPTO	**REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO**	**PORCENTAJEDE EJECUCION**	**VALOR**
ACTA PARCIAL DE PAGO N° 05	1. Factura electrónica de cobro 2. Seguridad social 3. Informe de supervisión 4. Acta parcial de pago 5. RUT 6. Certificación bancaria 7. Informe de ejecución y/o de actividades	52.4%	$1.436.461
VALOR TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO			$15.100.000
VALOR ACTA PARCIAL 01			$735.390
VALOR ACTA PARCIAL No. 02			$1.436.461
VALOR ACTA PARCIAL No. 03			$1.436.461
VALOR ACTA PARCIAL No. 04			$1.436.461
VALOR ACTA PARCIAL No. 05			$1.436.461
VALOR DE LA PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL N°06			$1.436.461
VALOR EJECUTADO A LA PRESENTE ACTA PARCIAL			$7.917.695
TOTAL, VALOR POR EJECUTAR APORTE MUNICIPIO			$7.182.305

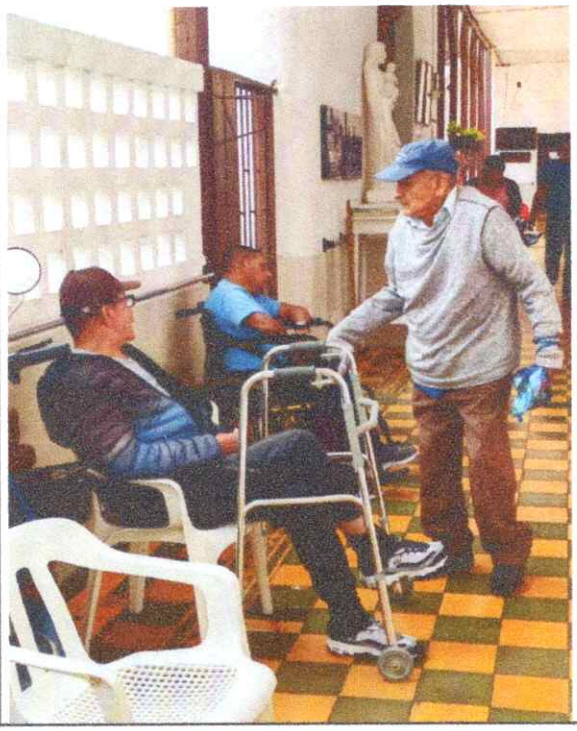
3. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:

SEGUIMIENTO AL CONVENIO PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y POBREZA EXTREMA.		
NO	ACTIVIDADES DEL CONVENIO	EVIDENCIAS

1	Destinar los recursos aportados para cofinanciar el objeto del Convenio y respaldarlos mediante la entrega de las certificaciones respectivas, que hacen parte integral de la propuesta presentada a la Entidad Territorial.	Destinó los recursos aportados efectivamente destinados al objeto del mismo, de acuerdo con lo estipulado en la propuesta presentada a la Entidad Territorial. 

2	Brindar la atención integral de los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono o pobreza extrema y/o víctimas de violencia intrafamiliar, del Municipio de Pitalito Huila, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención sicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general, su debido cuidado.	Brindó el servicio de manera continua y conforme a los lineamientos establecidos. • **Alimentación balanceada** conforme a los requerimientos nutricionales establecidos por el profesional en nutrición. • **Vestuario adecuado**, entregado periódicamente según necesidades identificadas. • **Servicios de aseo y lavandería** brindados diariamente, manteniendo condiciones de higiene y dignidad. • **Atención en salud física y mental**, con seguimiento por parte del personal médico y psicológico. • **Atención psicosocial**, orientada al fortalecimiento emocional y social del adulto mayor. • **Servicios de salud ocupacional**, orientados a la prevención de riesgos y promoción del bienestar. • **Transporte y movilización** para citas médicas, actividades recreativas y diligencias necesarias. • **Terapia ocupacional, actividades recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre**, que fomentan el bienestar integral y la participación activa. 





3	Garantizar la disponibilidad del personal idóneo necesario para cumplir el objeto convenido, de acuerdo con la propuesta presentada	Garantizó el equipo humano vinculado cuenta con los perfiles profesionales, técnicos y auxiliares requeridos, con experiencia comprobada en atención integral a personas mayores en condiciones de vulnerabilidad, y ha sido asignado de acuerdo con las funciones específicas contempladas en el plan operativo. Asimismo, se ha velado por la estabilidad, formación continua y adecuado acompañamiento del personal, lo cual ha permitido el desarrollo oportuno y de calidad de las acciones previstas, garantizando la atención digna, respetuosa y centrada en el bienestar físico, emocional y social de los adultos mayores beneficiarios del Convenio 

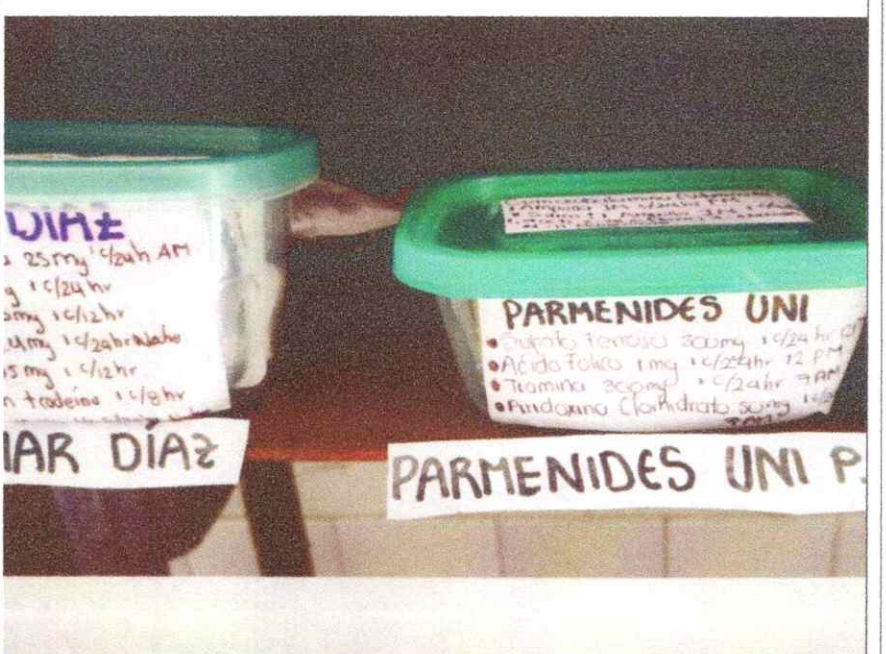
4	El servicio se prestará en forma continua, las 24 horas del día, de domingo a domingo	Prestó el servicio en forma continua, las 24 horas del día de domingo a domingo.

TURNOS AUXILIARES DE ENFERMERIA MES DE JULIO 2025

NOMBRE	FECHA	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V						
	DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
DENNIS ROCIO SAMBONI		T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N
ANGELA Ma PUENTES PENSION		T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N
DIRLEY ERAZO BOLAÑOS		L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M
CLAUDIA P. RODRIGUEZ PENSION		L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M
MARISOL SANCHEZ		N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T
Ma ELENA HERMIDA PENSION		N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T
ELDA YAMIRA CONDE		M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L
ALEJANDRA RODRIGUEZ PENSION		M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L
Luz Elbey Sandoval		M	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T	T	L	M	M	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T	T	L	M	M	M	M
Ana maria Rodriguez		T	T	T	T	T	L	M	M	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T	T	L	M	M	M	M	M	M	L	T	T	T	T
Dorly Urbano Muñoz		PD	PD	PD	PD	PD	L	PD	PD	PD	PD	PD	PD	L	PD	PD	PD	PD	PD	PD	L	PD	PD	PD	PD	PD	PD	L	PD	PD	PD	PD
Yuleth Bahovides		L	L	L	L	L	M	L	L	L	L	L	L	T	L	L	L	L	L	L	M	L	L	L	L	L	L	T	L	L	L	L
Jessica Chirlo		L	L	L	L	L	T	L	L	L	L	L	L	M	L	L	L	L	L	L	T	L	L	L	L	L	L	M	L	L	L	L

HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA HOGAR SAN JOSE	
7:00 A.M. A	7:00 A.M. A 1:00 P.M.
1:00 P.M. A	1:00 P.M. A 7:00 P.M.
7:00 P.M. A	7:00 P.M. A 7:00 A.M.
HORARIO DE AUXILIARES DE APOYO	
7:00 A.M. A	6:00 A.M. A 1:00 P.M.
1:00 P.M. A	10:00 A.M. A 6:00 P.M.
HORARIO AUX. ENFERMERIA - SALIDAS	
07:00 A.M. A 04:00 PM	
LUNES A VIERNES - CON DISPONIBILIDAD	
HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA PASANTE DE SENA	
7:00 A.M. A	7:00 AM A 12:00 M
1:00 P.M. A	1:00 AM A 6:00 PM
SABADOS	8:00 AM A 12:00 M

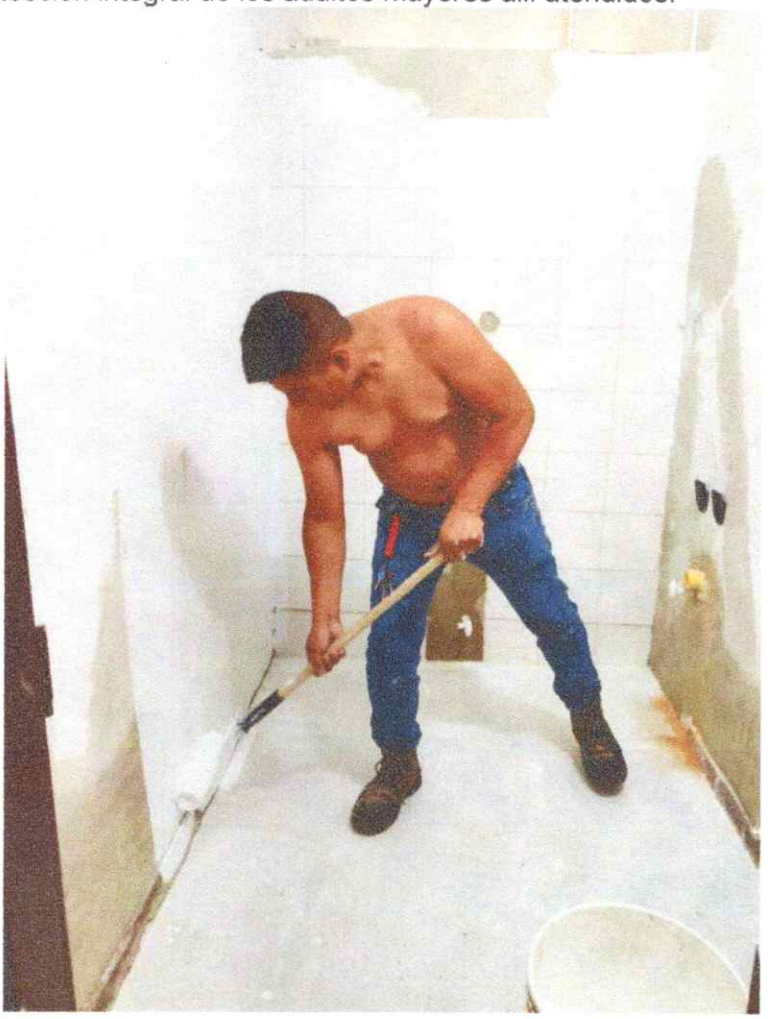
NOTA: ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO RECIBIR EL TURNO
15 MINUTOS ANTES
QUEDA PROHIBIDO RECIBIR O ENTREGAR TURNOS CON BOLSOS
LA LLEGADA TEMPRANO ES PARA QUE SE ORGANICEN
Y HAGAN EL PROCESO BIEN
EL CELULAR PERSONAL SE USA EN CASO DE URGENCIAS

5	Brindar atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar de Ancianos San José de Municipio de Pitalito, a través de la Red de prestadores de servicios de salud	Brindó la atención en salud del adulto mayor residente en el Hogar San José del Municipio de Pitalito, mediante acciones integrales de promoción y prevención, así como el acceso a tratamientos médicos y procesos de rehabilitación, de acuerdo con las necesidades individuales y las órdenes médicas emitidas por los profesionales de salud.  

6	Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el Hogar San José del Municipio de Pitalito (H)	Mantuvo condiciones institucionales que garantizan el respeto pleno de los derechos del adulto mayor que acceden al servicio en el Hogar San José del Municipio de Pitalito (Huila). Realizando actividades recreativas y culturales. 
7	Prestar la atención adecuada a los adultos mayores ubicados en el hogar San José del Municipio de Pitalito que lo requieran y se hayan identificado como tales por el MUNICIPIO.	Prestó la atención adecuada a los adultos mayores ubicados en el Hogar San José del Municipio de Pitalito Huila, previamente identificados y remitidos por la administración municipal, garantizando su ingreso y atención integral en condiciones dignas, seguras y humanizadas. Facilitando el acceso a servicios de salud, incluyendo chequeo médico. De igual manera el suministro de una nutrición adecuada y balanceada dependiendo de las necesidades nutricionales del adulto mayor.

		  
8	Garantizar la prestación del servicio de alimentación Garantizando un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los	Garantizó un plan de minutas alimentarias balanceadas, diseñadas por personal capacitado en nutrición geriátrica, y ajustadas a los requerimientos nutricionales, condiciones clínicas y preferencias culturales de las personas mayores atendidas. Las minutas incluyen menús variados, equilibrados y adaptados a condiciones especiales como diabetes, hipertensión, dislipidemias y limitaciones de masticación o deglución, garantizando la adecuada ingesta calórica y de micronutrientes esenciales.

	requerimientos nutricionales de los adultos mayores del municipio de Palestina que lo requieran y se hayan identificado como tales por el MUNICIPIO	
9	Desarrollar actividades recreativas y culturales a la población adulto mayor.	Desarrolló de manera continua y planificada actividades recreativas y culturales dirigidas a la población adulta mayor, con el propósito de fomentar su bienestar emocional, integración social, estimulación cognitiva y disfrute del tiempo libre. Estas actividades han incluido jornadas lúdicas, juegos tradicionales, talleres de arte, música, danza, celebraciones de fechas especiales, cine foro, encuentros intergeneracionales y visitas guiadas, entre otras. 

10	Mantener las instalaciones del hogar en buenas condiciones de funcionamiento para garantizar la protección del adulto mayor.	Mantuvo de manera constante y rigurosa el adecuado estado de funcionamiento de las instalaciones del Hogar San José, con el fin de garantizar entornos seguros, dignos y accesibles para la protección integral de los adultos mayores allí atendidos. 
11	fungir como ejecutor de la prestación especifica que define el objeto de este acuerdo y en ese orden, destinar los	Cumplió con la función asignada, destinando los recursos exclusivamente para los fines estipulados en el convenio, en concordancia con la propuesta presentada.

aportes objeto del convenio único y exclusivamente para los fines señalados y de acuerdo con lo establecido en la propuesta.



FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Nit: 813.011.279-4
Dirección: Cra 7 3-81 Huila - Pitalito
Correo: fundacionvoluntarias@hotmail.com
Teléfono: 3168781941 -
No responsable de IVA
Vendedor: Maria Dussan

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FMC305

Autorización de numeración DIAN N° 18764078438789 prefijo FMC desde la 1 hasta 1000 vigencia, del 2024-07-19 hasta el 2026-07-19

Fecha de emision :	**2025-11-07 11:10:31**		
Cliente :	**MUNICIPIO DE PALESTINA**	**Pago :**	**Contado - Efectivo**
NIT :	**891102764 - 1**	**Correo :**	**hacienda@palestina-huila.gov.co**
Dirección :	**CL 3 3 42 Huila - Palestina**	**Telefono :**	**3158651332**

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Total Neto
1	Generico	6TO PAGO PARCIAL CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025	1.00	1.436.461.00	1.436.461.00	1.436.461.00

Comentarios:
6TO PAGO PARCIAL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2025 CUYO OBJETO ES "UNIR ESFUERZOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR"

ITEMS	**1 de 1**
SUBTOTAL BRUTO	**1,436,461.00**
TOTAL FACTURA:	**1,436,461.00**

alor en Letras : un millón cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno pesos

ufe: 11b22c94a4716b3a1f2bb2a4cda58987149ba60d14f80d4e5145abc4ea58572076524e5d701d9d1ec78bee5acbb5d0cf

Términos y condiciones

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título.

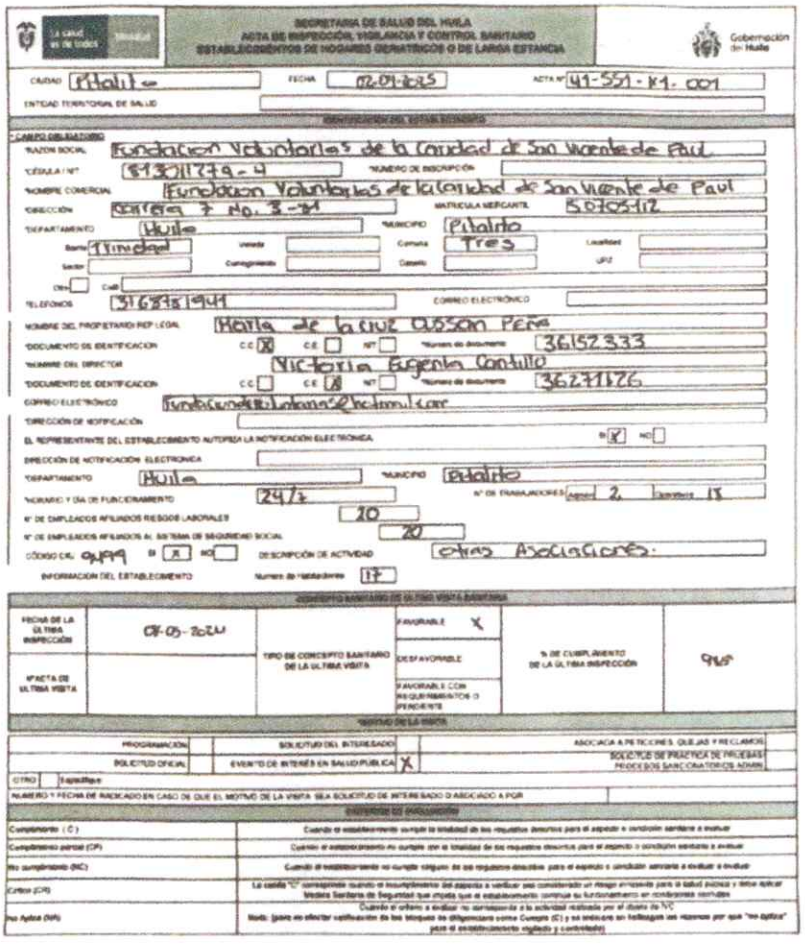
Pagina 1 de 1

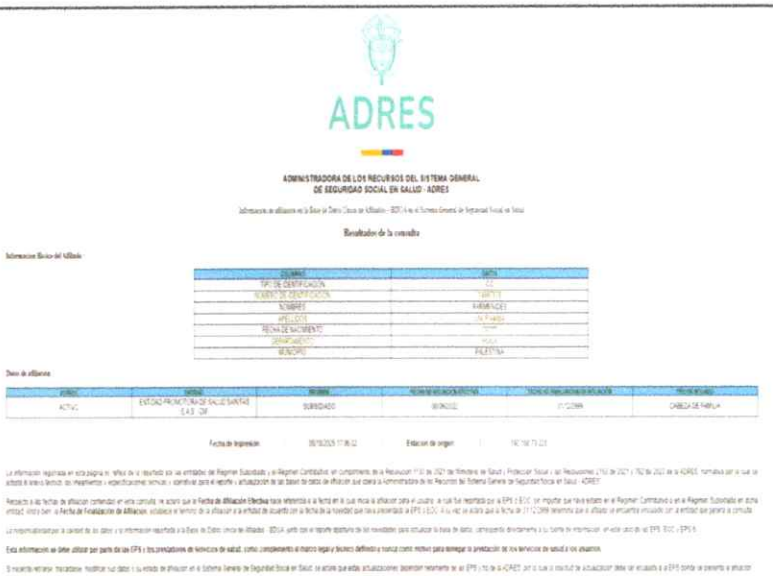
Elaborado en software MAS +CONTROL NUBE SAS Nit: 901587423-

12	Informar a la Secretaría de Protección Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.	Informó que no se ha presentado fallecimiento ni retiro del residente ni novedad sobre el residente Parmenides Uni Piamba. 
13	Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas	Cumplió con la normativa vigente en materia de salud ocupacional, laboral y administrativa, garantizando condiciones seguras, legales y éticas tanto para el personal vinculado como para los adultos mayores beneficiarios del servicio.

		
14	Acreditar ante la Secretaría de Protección Social el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Integral y parafiscales del contratista como de su personal utilizado para el desarrollo del objeto del convenio, en cuanto corresponda el cual no se configurará bajo ningunas circunstancia	Acreditó oportunamente ante la Secretaría de Protección Social el cumplimiento del pago de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral y de los parafiscales, tanto del contratista como del personal vinculado al desarrollo de las actividades objeto del convenio, en los casos en que ha sido aplicable.

	s la figura de la solidaridad laboral con el municipio que trata el artículo 34 del CST.	**Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul** Nit: 813.011.279-4 **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007** La Representante legal MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA identificada con cedula No 36.152.333, la Revisora Fiscal PATRICIA ROJAS FLÓREZ identificada con cedula No 36.287.807, y la Contadora Publica NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA identificada con cedula No 1.083.895.324, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los contratos de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud – **EPS**, Los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales – **ARP**, las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar – **ICBF**, y el Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA**. Esta certificación se expide en Pitalito (H), a los (05) un día del mes de noviembre de 2025 para trámites ante la Administración Municipal de Palestina - Huila MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA Representante Legal Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul C.C. 36.152.333 NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA Contador Publico T.I. 223164-T C.C. 1.083.895.324 PATRICIA ROJAS FLÓREZ Revisor Fiscal C.C. 36.287.807 T.P. No 99253-T **Centro de Protección Social a Persona Mayor "Hogar San Jose"** **E-mail / fundaciondevoluntarias@hotmail.com** **Carrera 7 No 3-81 Telefono. 8357269 - 3168781941 Pitalito - Huila**
15	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen en la ejecución del acuerdo, cuando quiera que éstos provengan de causas que le sean	No presentó ante terceros daños ocasionales durante la ejecución del acuerdo, siempre que dichos perjuicios sean consecuencia directa de actuaciones u omisiones que le sean imputables como entidad ejecutora. La entidad ejecutora se compromete, además, a contar con los mecanismos de prevención, mitigación y respuesta necesarios para evitar la ocurrencia de daños a terceros, y a atender oportunamente cualquier reclamación que se derive de su actuación en el marco del presente convenio.

	imputables al ejecutor del objeto del acuerdo	
16	Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario	Gestionó la identificación oportuna de los casos no afiliados, el acompañamiento en la selección del régimen correspondiente (contributivo o subsidiado), la orientación sobre sus derechos en salud y la articulación con las entidades promotoras de salud (EPS) y la Secretaría de Salud Municipal para garantizar el acceso efectivo al sistema.

		 ADRES ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES Resultados de la consulta Información Básica del Afiliado Datos de afiliación
17	Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones nacidas de la naturaleza del convenio, así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata	Cumplió satisfactoriamente con cada una de las obligaciones derivadas de la naturaleza del Convenio celebrado con el Municipio de Palestina, así como con todas las disposiciones legales que regulan las responsabilidades contractuales, administrativas, laborales, financieras y técnicas vinculadas al desarrollo del objeto convenido.

		COMUNICACIÓN OFICIAL CÓDIGO: F-GD-01 \| VERSIÓN: 02 \| FECHA 12/09/2017 **CONCEPTO TECNICO G.R. N° 131 DE 2025** **FECHA:** 08 de agosto de 2025 **ASUNTO:** Visita tecina evaluación centro de protección adulto mayor, Ancianato san José. **LUGAR DE LA VISITA:** Carrera 7 Numero 2 – 01 Barrio Trinidad. **ASISTENTES:** Edith Penagos Muñoz – Apoyo a la Gestión Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo. Lucas Santiago – Secretaria de Salud. María de la Cruz Dussan – Representante Legal **ANTECEDENTES** Según solicitud de inspección ocular para verificación de subsanación de los hallazgos encontrados en la visita anterior para emitir concepto técnico de aprobación con radicado 2025PQR00029065 se realiza visita técnica por parte de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo para atender y calificar las subsanaciones. Hallazgos de la visita anterior: ➢ Ausencia de rejilla de uno de los desagües del baño en el área de pensión ➢ Se observó moho en algunas barras de apoyo de los baños ➢ No se evidencio cesta de recolección de papeles en el baño. ➢ Cuentan con los equipos para dar una primera respuesta de primeros auxilios (camilla, extintor, botiquín). ➢ Cuentan con personal capacitado para atención de emergencias (auxiliares en salud). ➢ El punto de encuentro y rutas de evacuación se encuentran debidamente señalizados. **DESARROLLO DE LA VISITA** El día 6 de agosto del 2025 se procede a realizar la respectiva visita técnica a la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul "Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José", ubicado en el barrio trinidad con coordenadas 1.852121 -76.04937, por parte de la técnico apoyo a la gestión adscrita a la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, Secretaria de Salud y en compañía de la señora María Proyectó: Edith Consuelo Penagos Muñoz - Apoyo a la Gestión Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo Revisado por: María Cristina Trujillo Figueroa \| Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño Cargo: Profesional Universitario - oficina Ambiente y Gestión del Riesgo \| Cargo: Jefe Oficina Ambiente y Gestión del Riesgo
18	Contar con personal de apoyo para cumplir el objeto del convenio de acuerdo a la propuesta presentada.	Contó con personal de apoyo suficiente y adecuado, conforme a lo establecido en la propuesta técnica presentada y aprobada.

FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSÉ PITALITO

NOMBRE EMPLEADO	CARGO QUE DESEMPEÑA	HORARIO LABORAL	DIAS LABORALES
DIRLEY ERAZO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
MARISOL SANCHEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
MARIA ELENA HERMIDA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
YERLY ALEJANDRA RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
ANGELA MARIA JIMENEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
ELDA YAMIRA CONDE PENAGOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
DENIS ROCIO SAMBONI	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
ANA MARIA RODRIGUEZ CALDERON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
DURLY YULITZA URBANO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
LUZ ELIBEY MOTTA SANDOVAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
DANERY VIDAL	AUXILIAR DE ASEO	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
MARIA MIREYA GIL CAMPO	AUXILIAR DE COCINA	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
LUZ NEIRA JIMENEZ BOLAÑOS	AUXILIAR DE LAVANDERIA	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
LEEONAR BRANDON SANCHEZ AROCA	SERVICIOS GENERALES	6:00am a 5:00pm	Lunes a Sabado
JANETH GOMEZ PEÑA	PSICOLOGA	2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN	NUTRICIONISTA	2 – Horas	Viernes
YINA DEL PILAR PAREDES PUENTES	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	8:00 am a 12:00 m 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
VICTORIA EUGENIA CANTILLO G.	DIRECTORA GENERAL	8:00 am a 12:00 m 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado

19	Presentar a EL MUNICIPIO un informe final donde se especifiquen las actividades desarrolladas por la fundación.	Elaboró el informe mensual de ejecución, en el cual se detallan las actividades desarrolladas durante el período del mes de mayo. Este informe incluye una descripción detallada de las acciones realizadas en atención integral a los adultos mayores beneficiarios, el cumplimiento de cada uno de los compromisos establecidos, los resultados obtenidos, las dificultades enfrentadas y las estrategias adoptadas para su superación. 
20	Las demás que por ley o convenio le	Cumplió a todas las demás obligaciones que, por ley, reglamentación o por el mismo convenio le corresponden,

	correspondan.	incluyendo aquellas de carácter transversal, administrativo, financiero, legal y operativo. Se han observado los principios de legalidad, responsabilidad, transparencia, eficiencia y control, actuando en concordancia con lo dispuesto en las normas vigentes aplicables al objeto del convenio, así como con los procedimientos y requisitos exigidos por la Entidad Territorial. 

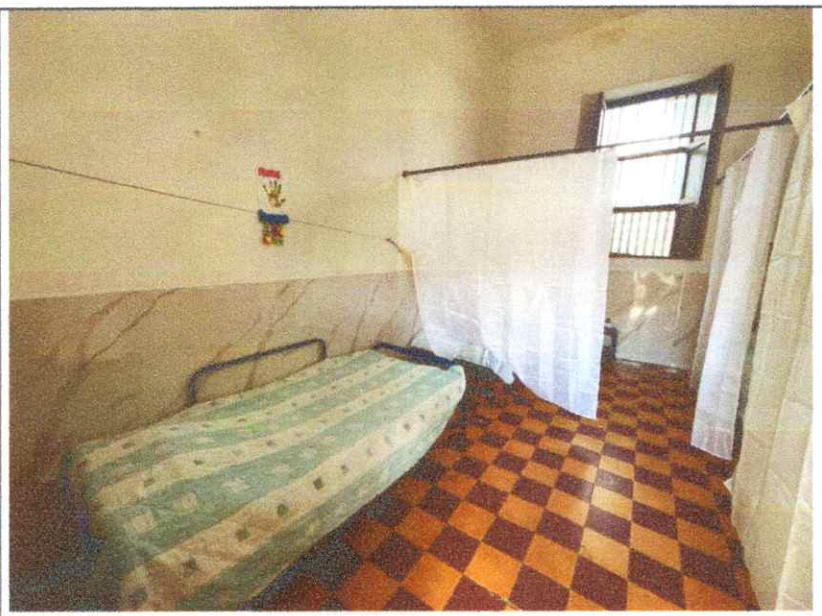
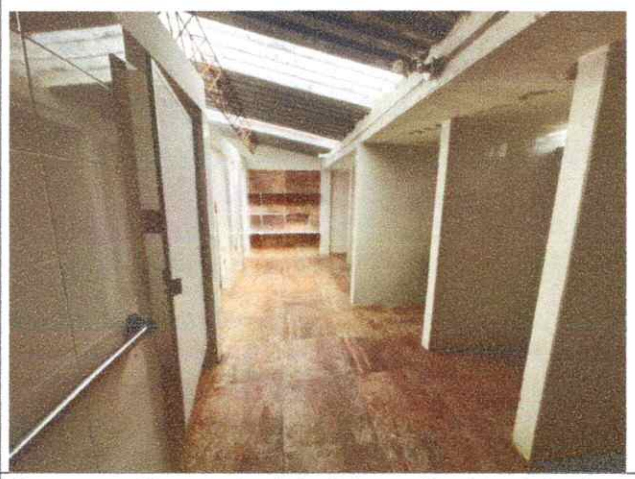
		
21	Garantizar la correcta y adecuada inversión de los recursos aportados, según se determine en el cuerpo de este estudio previo.	Garantizó la correcta y adecuada inversión de los recursos aportados, conforme a lo establecido en el cuerpo del estudio previo que sustenta el presente convenio. La distribución y uso de los recursos se ha realizado de acuerdo con el plan financiero aprobado, respetando los rubros, porcentajes y fines definidos, priorizando la eficiencia, legalidad y transparencia en su ejecución. 

22	Suministrar a la supervisión del convenio, según designación toda la información que este le exija sobre el desarrollo del objeto contractual.	Cumplió con la obligación de suministrar a la supervisión del convenio toda la información requerida relacionada con el desarrollo del objeto contractual. Durante la ejecución del convenio, se ha mantenido una comunicación constante y oportuna con el supervisor designado, atendiendo cada una de las solicitudes de información, entregando los reportes técnicos, financieros y administrativos exigidos, así como los soportes documentales necesarios para la verificación del cumplimiento. 
23	Atender oportunamente los requerimientos que haga el municipio para la adecuada prestación del servicio e informar acerca de cualquier anormalidad o novedades	Atendió de manera oportuna los requerimientos realizados por el Municipio, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio convenido.

	que se den dentro del marco del cumplimiento de las actividades.	
24	Brindar la disponibilidad necesaria para ejecución a satisfacción del objeto del convenio, sin que por ello se genere dependencia.	Brindó la disponibilidad técnica, operativa y administrativa necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del convenio, asegurando el cumplimiento de cada una de las actividades pactadas, sin que ello implique una relación de dependencia con el Municipio. 

25	Cumplir con el código de ética.	Cumplió con el Código de Ética institucional, garantizando que todas las actuaciones relacionadas con la ejecución del convenio se desarrollen bajo los principios de integridad, respeto, transparencia, responsabilidad y compromiso social. 
26	Informar a tiempo al municipio acerca de cualquier anormalidad o novedad que sen dentro del	Informó de manera oportuna al Municipio sobre cualquier anormalidad o novedad presentada durante la ejecución del convenio, dentro del marco de las obligaciones adquiridas. Durante el desarrollo del objeto contractual, se ha mantenido una comunicación constante y efectiva con la entidad territorial, notificando a tiempo cualquier situación que pudiera afectar la normal prestación del servicio o el cumplimiento de las metas establecidas.

	marco del cumplimiento de las obligaciones adquiridas.	
27	Cumplir con el convenio dentro del término y las condiciones acordadas, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los usuarios del servicio.	Cumplió con la ejecución del convenio dentro del término y las condiciones acordadas, garantizando una atención ágil, oportuna y adecuada a los usuarios del servicio, en coherencia con los principios de calidad, eficiencia y calidez humana. Todas las actividades programadas se desarrollaron conforme al cronograma establecido, sin retrasos injustificados, y con el acompañamiento permanente del equipo técnico, profesional y operativo designado para la implementación del convenio.

		
28	Obrar con buena fe y lealtad en la ejecución del convenio.	Obró con buena fe y lealtad, actuando con responsabilidad, transparencia y compromiso frente a las obligaciones pactadas con el Municipio. Todas las actuaciones administrativas, técnicas y operativas se han desarrollado con el propósito de cumplir cabalmente el objeto del convenio, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos, el respeto por los beneficiarios y el fortalecimiento de la confianza institucional. 
29	comparecer ante la administració	Compareció ante la Administración Municipal para llevar a cabo la liquidación del presente convenio, conforme a los términos establecidos por el Municipio o según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

	n municipal para la liquidación del presente convenio, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la ley.	Se ha recopilado y organizado toda la documentación requerida para el proceso de liquidación, incluyendo los informes de ejecución, soportes técnicos, financieros y administrativos, con el fin de garantizar un cierre transparente, ordenado y conforme a los principios contractuales. 
30	Ejecutar los recursos aportados por el municipio como los dineros aportados por la fundación y servicios ofrecidos, permitiendo el cumplimiento	Ejecutó correctamente tanto los recursos aportados por el Municipio como los dineros propios de la Fundación y los servicios ofrecidos, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

	del objeto contractual.	

- Durante el desarrollo de la actividad, se acataron las instrucciones dadas por el ente territorial por medio del supervisor designado.
- El contratista cumplido con el suministro en el tiempo estipulado en el contrato.
- El contratista cumplió con sus obligaciones y especificaciones técnicas ofertadas durante el desarrollo de sus compromisos contractuales.
- Cabe recalcar que es importante seguir las actividades conforme a los documentos de soporte para realizar una buena ejecución, con el fin de que las actividades se ejecuten de manera exitosa.
- Se sugiere al contratista mayor puntualidad en la radicación de los informes de ejecución de las actividades.

Se firma a los catorce (14) dias del mes de noviembre del 2025

6. SUPERVISOR MUNICIPIO

JAMILETH RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIA DE PROTECCION SOCIAL
Supervisor

Proyectó: Sec. De Protección Social	**Superviso:** Sec. De Protección Social	**Aprobó:** Sec. De Protección Social
Nombre: Jamileth Rodríguez Molina	**Nombre:** Jamileth Rodríguez Molina	**Nombre:** Jamileth Rodríguez Molina
Firma:	**Firma:**	**Firma:**



FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Nit: 813.011.279-4
Dirección: Cra 7 3-81 Huila - Pitalito
Correo:
fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Teléfono: 3168781941 -
No responsable de IVA.
Vendedor: Maria Dussan

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FMC305

fecha 2025-11-07 11:10:35

Autorización de numeración DIAN Nº 18764075435789 prefijo FMC desde la 1 hasta 1000 vigencia, del 2024-07-19 hasta el 2026-07-19

Fecha de emision :	**2025-11-07 11:10:31**		
Cliente :	**MUNICIPIO DE PALESTINA**	**Pago :**	**Contado - Efectivo**
NIT :	**891102764 - 1**	**Correo :**	**hacienda@palestina-huila.gov.co**
Dirección :	**CL 3 3 42 Huila - Palestina**	**Telefono :**	**3158651332**

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Total Neto
1	Generico	6TO PAGO PARCIAL CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025	1.00	1,436,461.00	1,436,461.00	1,436,461.00

Comentarios:

6TO PAGO PARCIAL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2025 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR

ITEMS	**1 de 1**
SUBTOTAL BRUTO	**1,436,461.00**
TOTAL FACTURA:	**1,436,461.00**

Valor en Letras : un millón cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno pesos.

Cufe: 11b22c94a4716b3a1f2bb2a4cda58987149ba60d14f80d4e5145abc4ea58572076524e5d701d9d1ec78bee5acbb5d0cf

Términos y condiciones

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título.

Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

La Representante legal MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA identificada con cedula No 36.152.333, la Revisora Fiscal PATRICIA ROJAS FLÓREZ identificada con cedula No 36.287.807, y la Contadora Publica NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA identificada con cedula No 1.083.895.324, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los contratos de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud – **EPS**. Los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales – **ARP**, las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar – **ICBF,** y el Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA.**

Esta certificación se expide en Pitalito (H), a los (05) un día del mes de noviembre de 2025 para trámites ante la Administración Municipal de Palestina - Huila.

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Representante Legal
Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
C.C. 36.152.333

NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA
Contador Publico
T.I. 223164-T
C.C. 1.083.895.324

PATRICIA ROJAS FLÓREZ
Revisor Fiscal
C.C. 36.287.807
T.P. No 99253-T

NIDIA MAGDA
BELTRÁN ARTUNDUAGA
CONTADOR PUBLICO
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
T.P-223164-T


Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
223164-T
NIDIA MAGDA
BELTRAN ARTUNDUAGA
C.C. 1083895324
RESOLUCION INSCRIPCION 1335
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
FECHA 02/12/2016
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
240728


226780
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.083.895.324
BELTRAN ARTUNDUAGA
APELLIDOS
NIDIA MAGDA
NOMBRES
Nidia Magda Beltran
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 19-MAR-1992
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
24-MAR-2010 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1906100-00235873-F-1083895324-20100421 0022029331A 1 3559126

Carrera 1B No. 4-42 Pitalito – Huila
Tel. 836 22 50 Celular 314 400 2304

PATRICIA ROJAS FLOREZ

CONTADORA PUBLICA

TP 99253-T









UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 0 2 3 6 3 3 7 E 4 F 7 4 2 A 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NIDIA MAGDA BELTRAN ARTUNDUAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1083895324 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 223164-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F634F166853C449

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
PATRICIA ROJAS FLOREZ

Que el contador público **PATRICIA ROJAS FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36287807 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 99253-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163977264

(415)7707212489984(8020) 000014116397726 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 1 2 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal
CR 7 3 81

42. Correo electrónico		
fundaciondevoluntarias@hotmail.com		
43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 7 8 1 9 4 1	6 0 8 8 3 5 7 2 6 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 3 0 3	8 7 3 0	2 0 0 3 0 3 0 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	8	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5													

04- Impto renta y compl. régimen especial 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DUSSAN PEÑA MARIA DE LA CRUZ

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163977264

(415)7707212489984(8020) 000014116397726 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 1 2 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 3 0 2 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 3 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	9 2 5 2	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 3 0 3	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163977264

(415)7707212489984(8020) 000014116397726 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 1 2 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 4 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 6 1 5 2 3 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DUSSAN	PEÑA	MARIA	DE LA CRUZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 4 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 5 4 8 2 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEÑA	DE SANCHEZ	NERCY	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163977264

(415)7707212489984(8020) **000014116397726 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 1 2 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 1 5 2 3 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DUSSAN	PEÑA	MARIA	DE LA CRUZ

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 5 4 8 2 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑA	DE SANCHEZ	NERCY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 4 0 2 6 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑA	PARRA	NOHORA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 6 5 2 1 0 1 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROJAS	NINCO	MARIA	YINETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 6 1 4 6 5 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA	DE RIVERA	SARA	ROSA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 1 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141163977264

(415)7707212489984(8020) **000014116397726 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 1 2 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 6 2 7 5 0 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MOTTA	CASTAÑO	DORIS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 6 5 4 8 2 1 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CRUZ	CANTILLO	ELCIRA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 4 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141163977264

(415)7707212489984(8020) **000014116397726 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 3 0 1 1 2 7 9	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 2 8 7 8 0 7		9 9 2 5 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROJAS	FLOREZ	PATRICIA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 3 8 9 5 3 2 4		2 2 3 1 6 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BELTRAN	ARTUNDUAGA	NIDIA	MAGDA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 3 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

Pitalito, 5 de noviembre 2025.

Doctor
JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
Palestina.

REFERENCIA: 6TO INFORME DE LEGALIZACION POR CONVENIO DE ASOCIACION No 001 de 2.025.

Cordial saludo.

Me permito anexar el 6to Informe para legalización de Convenio de Asociación No 001 del 2025; celebrado entre el Municipio de Palestina y La Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul. Informe de las actividades realizadas en el "Hogar San José" de Pitalito – Huila

Atentamente,

MARÍA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Representante Legal
Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4



6TO INFORME CONVENIO DE ASOCIACION No 001 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALESTINA Y LA FUNDACIÓN DE VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

6TO INFORME ENTRE EL 1 JULIO AL 31 DE JULIO 2025



MISIÓN

La Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paúl, conscientes de la realidad de la pobreza y sus causas, para lograr la justicia Social, desarrollando una acción conjunta con personas voluntarias con compromiso cristiano, a la luz del Evangelio, siguiendo las enseñanzas de nuestro Fundador San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac.

VISIÓN

Las Voluntarias de la Fundación de San Vicente de Paúl, viven plenamente el Carisma Vicentino; conocedoras de la importancia en la Formación para lograr una acción transformadora en la lucha contra la pobreza y sus causas.

De ahí el deseo de ejercer su trabajo en forma organizada, con proyectos y dignificando a los pobres para que sean los gestores de su propio desarrollo.

OBJETO

"AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR"

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

6TO INFORME ENTRE EL 1 JULIO AL 31 DE JULIO 2025

1. **Destinar los recursos aportados para cofinanciar el objeto del Convenio y respaldarlos mediante la entrega de las certificaciones respectivas, que hacen parte integral de la propuesta presentada a la Entidad Territorial.**

Lo proporcionado por el Municipio de Palestina, Huila, se usaron exclusivamente para apoyar el propósito del convenio, que es la atención integral del adulto mayor PARMENIDES UNI PIAMBA, quien está en situación de desprotección social y familiar. Se asegura que el dinero aportado tanto por la Entidad Territorial como por el Hogar San José se ha destinado a cofinanciar dicho propósito.
Se dispone de las certificaciones y documentos que respaldan estos aportes, los cuales forman parte esencial de la propuesta entregada a la Entidad Territorial.



2. **Brindar la atención integral de los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono o pobreza extrema y/o víctimas de violencia intrafamiliar, del Municipio de Pitalito Huila, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención sicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general, su debido cuidado.**

cumpliendo con todas las actividades establecidas en el objeto del convenio. Esto comprendió la provisión de alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención psicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, así como terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre, garantizando en todo momento el debido cuidado de esta población vulnerable.

Se adjuntan las certificaciones y soportes documentales que respaldan la ejecución de estas actividades y la correcta administración de los recursos, cumpliendo con la normatividad vigente y lo pactado entre las partes.

Esta atención ha contribuido a mejorar significativamente la calidad de vida de los adultos mayores beneficiarios, confirmando el cumplimiento del convenio para su legalización.



Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4







3. **Garantizar la disponibilidad del personal idóneo necesario para cumplir el objeto convenido, de acuerdo con la propuesta presentada**

Se cuenta con el personal requerido por secretaria de salud departamental para la atención de los adultos mayores que se encuentran en el Hogar San José de Pitalito, entre ellos están auxiliares de enfermería, personal de servicios generales para el área de cocina, aseo y lavandería, para toda la vigencia del convenio de asociación 001 del 2025

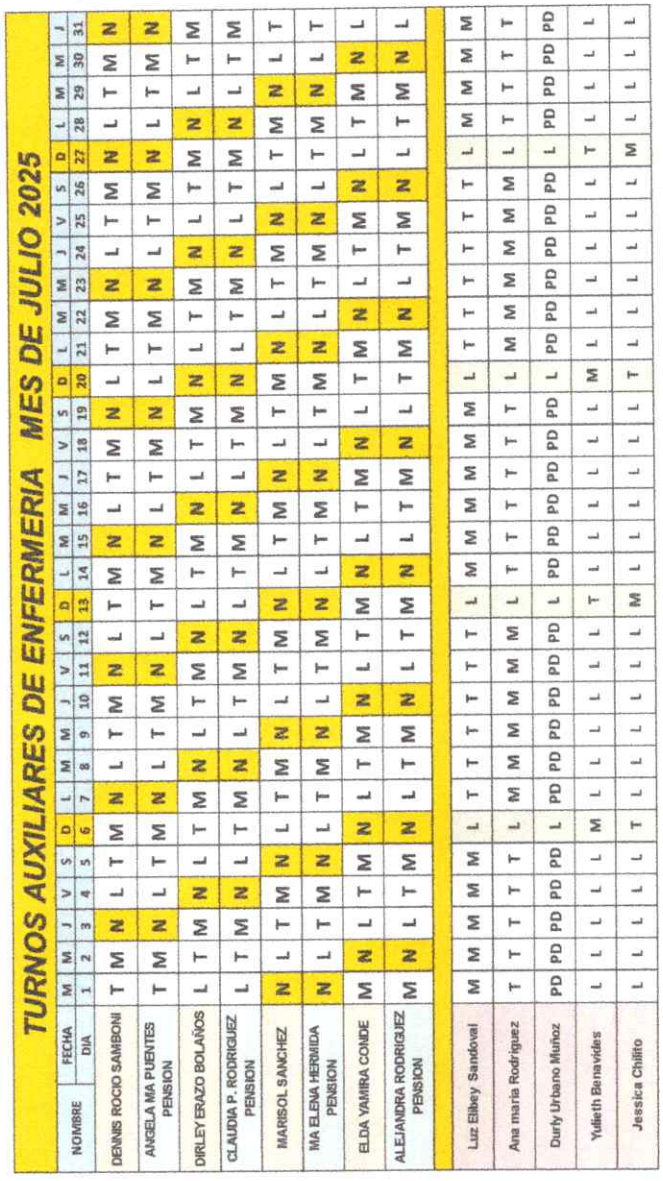
Para constancia se adjunta cronograma de turnos de auxiliares de enfermería de los meses de julio de 2025.



Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

4. **El servicio se prestará en forma continua, las 24 horas del día, de domingo a domingo**

El servicio objeto del convenio se prestará de manera continua, las veinticuatro (24) horas del día, de domingo a domingo, asegurando la atención permanente y oportuna a la comunidad beneficiaria, conforme a las condiciones técnicas, administrativas y de calidad establecidas en el convenio y sus anexos.
De igual manera, la Fundación Voluntaria de la Caridad de San Vicente de Paul a velar por el cumplimiento de los estándares de servicio, la adecuada disponibilidad del personal, y la eficiente utilización de los recursos asignados, garantizando así la continuidad y efectividad del servicio durante toda la vigencia del convenio.



TURNOS AUXILIARES DE ENFERMERIA MES DE JULIO 2025

NOMBRE	FECHA	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
	DIA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
DENNIS ROCIO SAMBONI		T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N
ANGELA MA PUENTES PENSION		T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N
DIRLEY ERAZO BOLAÑOS		L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M
CLAUDIA P. RODRIGUEZ PENSION		L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M
MARISOL SANCHEZ		N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T
MA ELENA HERMIDA PENSION		N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T
ELDA YAMIRA CONDE		M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L
ALEJANDRA RODRIGUEZ PENSION		M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L	T	M	N	L
Luz Elikey Sandoval		M	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T	T	L	M	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T	T	L	M	M	M	M	M
Ana maria Rodriguez		T	T	T	T	T	L	M	M	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T	T	L	M	M	M	M	M	L	T	T	T	T	T
Durly Urbano Muñoz		PD	PD	PD	PD	PD	L	PD	PD	PD	PD	PD	PD	L	PD	PD	PD	PD	PD	PD	L	PD	PD	PD	PD	PD	L	PD	PD	PD	PD	PD
Yulieth Benavides		L	L	L	L	L	M	L	L	L	L	L	L	T	L	L	L	L	L	L	M	L	L	L	L	L	T	L	L	L	L	L
Jessica Chilito		L	L	L	L	L	T	L	L	L	L	L	L	M	L	L	L	L	L	L	T	L	L	L	L	L	L	M	L	L	L	L

HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA HOGAR SAN José	
7:00 A.M. A	1:00 P.M.
1:00 P.M. A	7:00 P.M.
7:00 P.M. A	7:00 A.M.
HORARIO DE AUXILIARES DE APOYO	
7:00 A.M. A	1:00 P.M.
1:00 P.M. A	6:00 P.M.
HORARIO AUX. ENFERMERIA - SALIDAS	
07:00 A.M. A 04:00 PM	
LUNES A VIERNES - CON DISPONIBILIDAD	
HORARIO PARA AUXILIARES ENFERMERIA PASANTE DE SENA	
7:00 A.M. A	7:00 AM A 12:00 M
1:00 P.M. A	3:00 AM A 6:00 PM
SABADOS	8:00 AM A 12:00 M

NOTA: ES DE ESTRICTO CUMPLIMIENTO RECIBIR EL TURNO
15 MINUTOS ANTES.
QUEDA PROHIBIDO RECIBIR O ENTREGAR TURNOS CON BOLSOS.
LA LLEGADA TEMPRANO ES PARA QUE SE ORGANICEN
Y HAGAN EL PROCESO BIEN

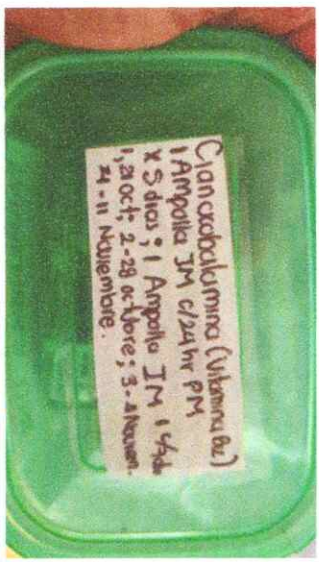
EL CELULAR PERSONAL SE USA EN CASO DE URGENCIAS

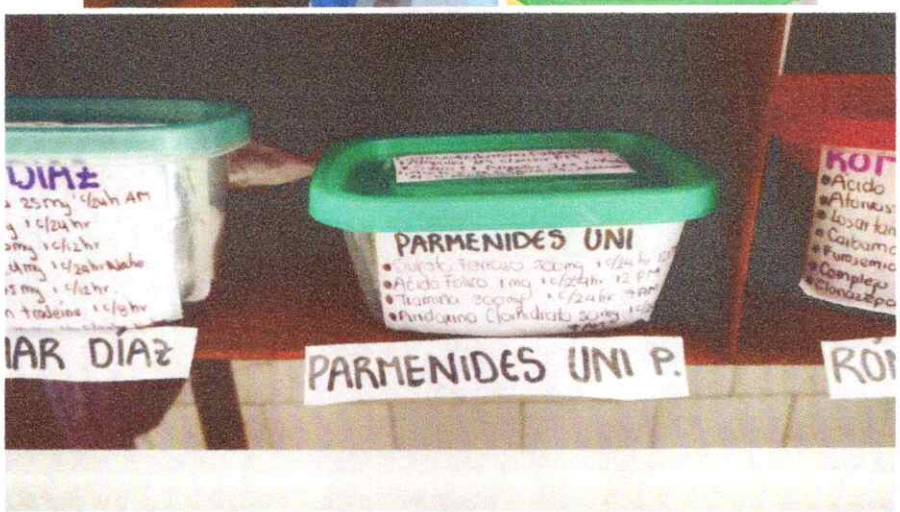
5. **Brindar atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar de Ancianos San José de Municipio de Pitalito, a través de la Red de prestadores de servicios de salud**

Brindar atención en actividades de promoción y prevención en salud, así como realizar los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean requeridos, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la salud de las personas mayores residentes en el Hogar de Ancianos San José del Municipio de Pitalito.

Estas acciones se llevarán a cabo a través de la Red de Prestadores de Servicios de Salud, conforme a los lineamientos del sistema general de seguridad social en salud y las normas vigentes aplicables.







6. **Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el Hogar San José del Municipio de Pitalito (H).**

Mantener condiciones adecuadas que aseguren el respeto, la dignidad y la protección integral de los derechos de las personas mayores que reciben atención en el Hogar San José del Municipio de Pitalito (Huila).

La entidad deberá velar por ofrecer un ambiente seguro, digno y humanizado, en el cual se promueva el buen trato, la convivencia armónica y la atención integral, conforme a los principios establecidos en la Ley 1251 de 2008 y demás normas que protegen a la población adulta mayor en Colombia.



ACTA DE CAPACITACIÓN SOBRE DEBERES Y DERECHOS DE LA PERSONA MAYOR PARA EL PERSONAL DEL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSE DE PITALITO HUILA

PROTOCOLO DE CAPACITACIÓN SOBRE DEBERES Y DERECHOS DE LA PERSONA MAYOR

Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José de Pitalito – Huila

Fecha de elaboración: _____

Revisión: _____

Responsable: _____

1. OBJETIVO

Establecer las directrices para la capacitación continua del personal del Centro Hogar San José, con el fin de fortalecer el conocimiento, respeto y aplicación efectiva de los derechos y deberes de la persona mayor, garantizando así un trato digno, humano y conforme a la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Este protocolo aplica a todo el personal administrativo, asistencial, técnico, de servicios generales y voluntariado que labore en el Hogar San José, de forma permanente o temporal.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política de Colombia
- Ley 1251 de 2008 – Ley de Protección al Adulto Mayor
- Ley 1850 de 2017 – Protección al Adulto Mayor en Instituciones
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (Ley 2055 de 2020)
- Código Civil y otras disposiciones complementarias

4. CONTENIDO DE LA CAPACITACIÓN

4.1. Derechos de la Persona Mayor

El personal deberá conocer y aplicar los siguientes derechos:

- Derecho a la dignidad, integridad física y emocional

- Derecho a la no discriminación por edad
- Derecho a una vida libre de violencia y maltrato
- Derecho a la salud integral y atención oportuna
- Derecho a participar en decisiones que afecten su vida
- Derecho a la recreación, cultura y educación
- Derecho a la protección del patrimonio y bienes personales
- Derecho a la vida familiar y comunitaria
- Derecho a una alimentación adecuada y condiciones de vida dignas
- Derecho a recibir información clara y comprensible

4.2. Deberes del Personal Frente a la Persona Mayor

- Brindar atención con respeto, amabilidad y paciencia
- Mantener la confidencialidad de la información
- Promover la autonomía e independencia del adulto mayor
- Reportar cualquier indicio de maltrato o negligencia
- Fomentar la participación del adulto mayor en las actividades del hogar
- Respetar sus creencias religiosas, cultura y costumbres
- Garantizar el uso adecuado de ayudas técnicas y medicamentos
- Informar de manera clara y honesta sobre procesos de atención

4.3. Deberes de la Persona Mayor (en la medida de sus capacidades)

- Respetar al personal y a sus compañeros
- Colaborar con el cumplimiento de normas de convivencia
- Participar activamente en la vida del hogar
- Informar sobre su estado de salud y necesidades
- Hacer uso responsable de los recursos del centro

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
Fundación Voluntarias De La Caridad De San Vicente De Paul

5. METODOLOGÍA DE CAPACITACIÓN

Actividad	Descripción
Charlas presenciales	Sesiones mensuales dirigidas por profesionales del área psicosocial y jurídica.
Talleres vivenciales	Dinámicas grupales con estudio de casos reales y simulaciones.
Material de apoyo	Entrega de cartillas, afiches y manuales sobre derechos y deberes.
Evaluación diagnóstica	Aplicación de encuestas antes y después de la capacitación.
Seguimiento	Observación directa y retroalimentación periódica.

6. FRECUENCIA

- Capacitación inicial: Al ingreso de todo nuevo personal (antes de iniciar funciones).
- Capacitación continua: Cada tres (3) meses, con actualización semestral según cambios normativos o internos.

7. RESPONSABLES

- Coordinador/a del Hogar: Supervisión general y seguimiento.
- Psicólogo/a o Trabajador/a Social: Diseño y ejecución de contenidos psicoeducativos.
- Abogado/a o Profesional Jurídico (si aplica): Asesoría legal sobre derechos.
- Talento Humano: Registro de participación y control de asistencia.

8. EVALUACIÓN Y MEJORAS

- Evaluación semestral del impacto de las capacitaciones.
- Ajuste de contenidos según resultados, observaciones internas o requerimientos legales.

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
Fundación Voluntarias De La Caridad De San Vicente De Paul

9. REGISTRO

Se deberá diligenciar un formato de asistencia y evaluación por cada sesión. El archivo se conservará en la carpeta de "Capacitación de Personal – Derechos Humanos".

10. ANEXOS

- Cartilla de Derechos y Deberes del Adulto Mayor
- Formato de Evaluación Inicial
- Formato de Registro de Asistencia
- Cronograma Anual de Capacitaciones. Las cuales están programadas de manera mensual para los primeros 5 días del mes

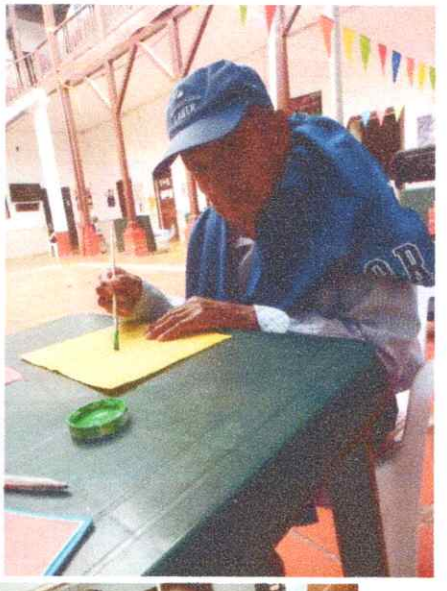
MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
Fundación Voluntarias De La Caridad De San Vicente De Paul

7. **Prestar la atención adecuada a los adultos mayores ubicados en el hogar San José del Municipio de palestina que lo requieran y se hayan identificado como tales por el MUNICIPIO.**

El Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José del Municipio de Palestina se compromete a prestar atención integral, oportuna y adecuada a los adultos mayores que se encuentren ubicados en la institución y que hayan sido identificados como beneficiarios por el Municipio, conforme a los criterios establecidos por la administración municipal.

Esta atención se brindará en el marco de los principios de dignidad humana, respeto, autonomía y protección integral, garantizando el acceso a servicios de cuidado, acompañamiento psicosocial, alimentación, salud, recreación y demás componentes definidos en los protocolos institucionales vigentes.







8. **Garantizar la prestación del servicio de alimentación Garantizando un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de los adultos mayores del municipio de Palestina que lo requieran y se hayan identificado como tales por el MUNICIPIO.**

En el Hogar San José, nos comprometemos a garantizar la prestación del servicio de alimentación de manera continua, cálida y respetuosa, reconociendo que cada comida es una oportunidad para cuidar, dignificar y acompañar a nuestros adultos mayores.

Para ello, se implementa un plan de minutas alimentarias balanceadas, diseñadas con base en los requerimientos nutricionales específicos de esta población, considerando sus condiciones de salud, preferencias individuales y recomendaciones profesionales en nutrición geriátrica. Este plan no solo busca cubrir necesidades físicas, sino también promover el bienestar emocional y social que se genera en torno al acto de alimentarse.

La alimentación se brinda en un entorno seguro, tranquilo y humanizado, donde cada persona es atendida con empatía, respeto y atención personalizada. Se adapta la textura, presentación y tipo de alimentos según las capacidades y necesidades de cada residente, favoreciendo su autonomía y participación activa en los momentos de comida.

Este compromiso se dirige especialmente a los adultos mayores que han sido identificados por el Municipio como beneficiarios del servicio, y se articula con los protocolos institucionales y las disposiciones legales vigentes, reafirmando nuestro propósito de cuidar con calidad, dignidad y humanidad.



ACTA DEL DESARROLLO DE ACTVIDADES DE LA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (área de cocina)

OBJETIVO

Garantizar una alimentación adecuada, segura y nutritiva para los adulos mayores residentes.

ACTIVIDADES

Inicio de jornada a las 7 a.m. registrando en el libro de control de la hora de llegada; luego paso a la cocina a colocándome el uniforme completo con su respectivo gorro, tapabocas, delantal. Reviso la minuta establecida por la Nutricionista para ejecuta durante todos los días de la semana.

Preparación de alimentos

Organizo los alimentos seleccionados para preparar y servir en primer lugar un delicioso café de alta calidad que las Auxiliares de enfermería los llevan en el carrito de comidas a cada uno de los adultos respetando la orden medica de brindarles a algunos de ellos el café sin azúcar.
Recibidos los pocillos realizo el proceso de limpieza y lavado de ello.
Inicio la elaboración del desayuno acorde con lo establecido en la minuta seleccionado todos los productos necesarios como queso y pan, huevos, chocolate en leche para algunos, otros toman la, aromática y otros aguade panela; preparados los alimentos se sirve en los respectivos platos y pocillos de manera individual para que las Auxiliares de enfermería lo pasen al comedor y entreguen a cada uno de los adultos.
Terminada esta actividad recibo la loza la cual paso al lavaplatos para su profunda limpieza y colocarlos en el sitio adecuado para ellos. Sigo con la preparación del refrigerio que es susceptible de modificarse considerando el clima que se presente en el día por ejemplo si es frio será una bebida caliente como avena, aguade panela, colada de achira o bienestarina y si es caluroso el día se prepara una bebida refrescante como jugo de guaya, de fresa, mango y otros siempre acompañados con galletas. Algunas veces en la semana se prepara ensalada de frutas con gelatina royal o con yogurt, masato, cebada. Siempre se tiene en cuenta que hay refrigerios que se deben preparar sin azúcar y para algunos adultos solo se les suministra ensure por orden médica.
Llega la hora de preparar el almuerzo de acuerdo con la minuta en lo posible porque para algunos adultos por su estado de salud se les prepara un licuado con proteína verduras y una porción mínima de carbohidratos, listo el almuerzo y aprobada su preparación se sirve en sus respectivos platos que se llevan al comedor para entregarlos a cada adulto que es autónomo para consumirlo solo y a los que están impedidos física y mentalmente las auxiliares se los suministran.

En todas las cinco comidas del día se miden y controlan las porciones según las necesidades de los adultos. Igualmente se verifica la calidad y frescura de los alimentos antes de su preparación. Y se sirven de manera ordenada, calidad y respetuosa

Terminado el proceso de preparación y suministro de almuerzos se lavay desinfecta los utensilios, vajilla, ollas y electrodomésticos se asea la cocina y se inician las dos horas de descanso entre las 12 del día y las 2 de la tarde.

Siendo las dos de la tarde iniciamos la preparación del refrigerio de la tarde acorde con las condiciones climáticas del momento el cual se sirve a las 3 pm, Resaltamos que en algunos días de la semana algunos donantes entregan preparado el refrigerio previa coordinación con la directora quienes les sugiere que tipo de alimentos se pueden utilizar o que alimentos traen para su respectiva preparación. Se retoma la actividad de lavado y aseo-

Pasamos al alistamiento de alimentos y preparación de la cena en las mismas condiciones de los anteriores se les preparan cenas que ellos puedan digerir fácilmente que sean nutritivas y que no afecte el sueño de la noche. La cena se sirve a las 5 o 5:15 de la tarde hora que los adultos pasan al comedor para disfrutarlo-

La jornada de trabajo termina después de dejar la cocina. Totalmente ordenada y de acuerdo con el horario establecido se cierra el servicio.

Lunes y martes y jueves hasta las 6:00 p.m.

Miércoles y sábado hasta las 5:00 p.m.

Se tiene una organización y control en los siguientes aspectos bajo la supervisión de la coordinadora del Hogar

- ✓ Semanalmente revisar y organizar el inventario de alimentos e insumos
- ✓ Se informan oportunamente los faltantes o productos próximos a vencer
- ✓ Recibimos, revisamos y almacenamos correctamente los productos que llegan de diferentes proveedores y donantes.

En cuanto a la higiene y manipulación de alimentos se trata de cumplir diariamente las normas de manipulación higiénica (lavado de manos, uso de guantes, gorro y tapabocas; Conservar los alimentos a la temperatura adecuada y desechar correctamente y diariamente los residuos y basuras, clasificándolos

FIRMA MARIA MIREYA GIL

9. **Desarrollar actividades recreativas y culturales a la población adulto mayor.**

El Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José se compromete a desarrollar e implementar actividades recreativas y culturales dirigidas a la población adulta mayor residente, como parte fundamental de su bienestar físico, emocional y social.

Estas actividades se diseñan con un enfoque participativo, inclusivo y humanizado, reconociendo los intereses, capacidades, historias de vida y expresiones individuales de cada persona mayor. Se promueve:

- La recreación activa y adaptada, mediante juegos, dinámicas grupales, ejercicios físicos suaves y actividades lúdicas.
- La expresión cultural, a través de talleres artísticos, música, danza, narración oral, celebraciones tradicionales y espacios de memoria colectiva.
- La integración comunitaria, favoreciendo vínculos intergeneracionales y la participación en eventos locales.
- El fortalecimiento de la autoestima, la autonomía y el sentido de pertenencia.

Estas acciones se articulan con los protocolos institucionales y responden al principio de atención integral centrada en la persona, reconociendo que el disfrute, la creatividad y la cultura son derechos que enriquecen la vida en la vejez.



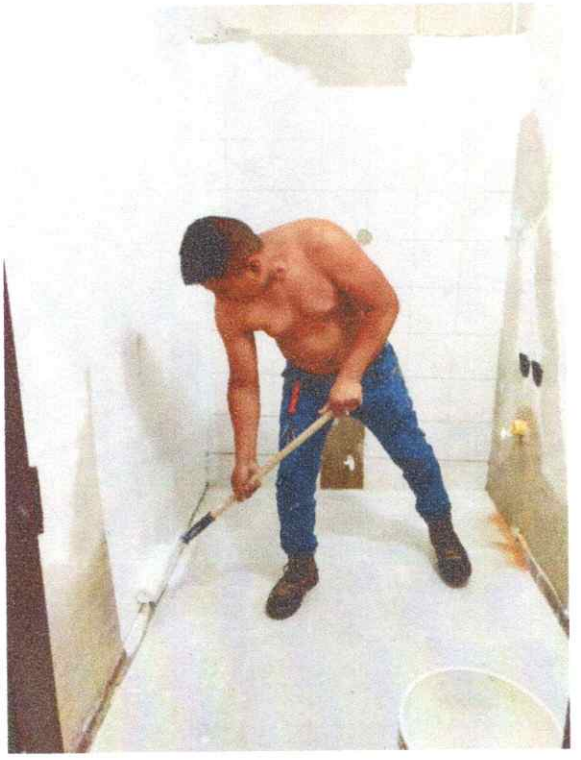
10. Mantener las instalaciones del hogar en buenas condiciones de funcionamiento para garantizar la protección del adulto mayor.

El Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José se compromete a mantener sus instalaciones en condiciones óptimas de funcionamiento, como parte esencial de la garantía de protección, seguridad y bienestar para las personas mayores que residen en la institución.

Este compromiso incluye:

- La adecuación, limpieza y mantenimiento periódico de espacios físicos, mobiliario, redes eléctricas, hidráulicas y sanitarias.
- La eliminación de riesgos estructurales o ambientales que puedan afectar la integridad física o emocional de los residentes.
- La adaptación de espacios para favorecer la movilidad, accesibilidad y autonomía de los adultos mayores, conforme a sus capacidades y necesidades.
- La implementación de protocolos de seguridad y prevención, en articulación con las normas técnicas y legales vigentes.

Todo lo anterior se realiza bajo un enfoque humanizado y centrado en la persona, reconociendo que el entorno físico es un componente fundamental del cuidado digno, respetuoso y protector que merecen nuestros adultos mayores.



PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LAS HABITACIONES, BAÑOS Y ZONAS SOCIALES DEL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSE DE PITALITO HUILA

1. Objetivo:
Garantizar el correcto funcionamiento y conservación de la infraestructura de las habitaciones, baños y zonas sociales mediante un mantenimiento preventivo y correctivo programado.

2. Alcance:
Este programa aplica a todas las habitaciones, baños y zonas sociales del Centro De Protección Social Al Adulto Mayor Hogar San José De Pitalito Huila, abarcando estructuras, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias y mobiliario.

3. Tipos de Mantenimiento:

- **Preventivo:** Inspecciones y acciones planificadas para evitar fallos y prolongar la vida útil de los elementos.
- **Correctivo:** Reparaciones y sustituciones necesarias debido a fallos o deterioro.

4. Frecuencia del Mantenimiento:

Área	Tipo de Mantenimiento	Frecuencia
Habitaciones General	Preventivo	Según necesidad
Habitaciones Pensión	Correctivo	Según necesidad
Baños y Duchas Mujeres Gral.	Preventivo	Según necesidad
Baños	Correctivo	Según necesidad
Zonas Sociales	Preventivo	Mensual
Lavandería	Preventivo	Mensual
Tanques	Preventivo	Mensual
Cocina	Preventivo	Mensual
Oficina	Correctivo	Según necesidad

5. Actividades por Área:

Habitaciones:

- Revisión de paredes, techos y pisos para detectar grietas o humedad.
- Inspección y ajuste de mobiliario.
- Verificación del funcionamiento de puertas y ventanas.
- Comprobación del sistema eléctrico e iluminación.

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
Fundación Voluntarias De La Caridad De San Vicente De Paul

Baños:

- Inspección y limpieza de tuberías y desagües.
- Revisión del estado de lavamanos, inodoros y duchas.
- Comprobación de fugas en grifos y sistemas de agua caliente.
- Verificación del estado de la ventilación.

Zonas Sociales:

- Inspección de pisos, paredes y techos para identificar daños.
- Revisión y mantenimiento de mobiliario y decoración.
- Control de iluminación y sistemas eléctricos.
- Verificación de la seguridad en escaleras y pasillos.

6. Registro y Seguimiento: Se llevará un registro detallado de cada inspección y reparación realizada. Se elaborará un informe mensual con el estado de la infraestructura y se programarán mejoras según los hallazgos.

7. Responsables: El equipo de mantenimiento se encargará de ejecutar las actividades programadas. Se designará un supervisor para coordinar y evaluar las acciones realizadas.

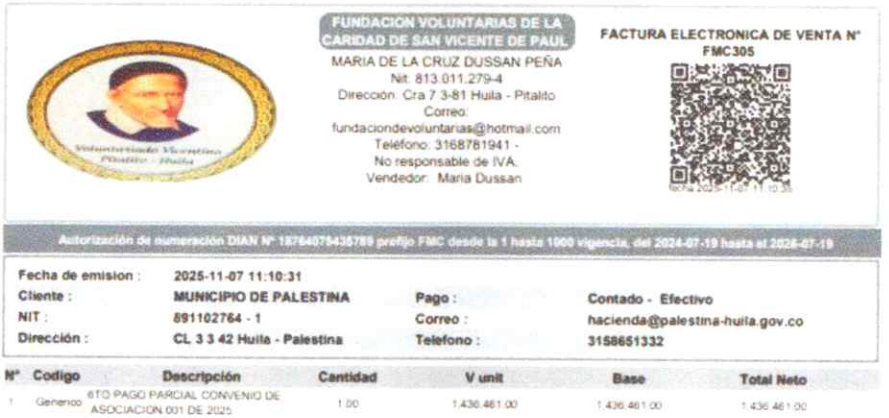
8. Revisión y Actualización: Este programa será revisado cada seis meses para ajustarse a las necesidades del establecimiento y mejorar su eficacia.

Este plan de mantenimiento asegura la conservación óptima de las instalaciones, mejorando la experiencia de los usuarios y prolongando la vida útil de la infraestructura.

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
Fundación Voluntarias De La Caridad De San Vicente De Paul

11. fungir como ejecutor de la prestación especifica que define el objeto de este acuerdo y en ese orden, destinar los aportes objeto del convenio único y exclusivamente para los fines señalados y de acuerdo con lo establecido en la propuesta.

La ejecución de las actividades contempladas se realizará en estricto cumplimiento de los lineamientos técnicos, administrativos y financieros definidos, asegurando la transparencia, eficiencia y responsabilidad institucional en el desarrollo de las acciones convenidas.



FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Nit: 813.011.279-4
Dirección: Cra 7 3-81 Huila - Pitalito
Correo: fundaciondevoluntarias@hotmail.com
Teléfono: 3168781941 -
No responsable de IVA
Vendedor: Maria Dussan

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° FMC305

Autorización de numeración DIAN Nº 18764078436789 prefijo FMC desde la 1 hasta 1000 vigencia, del 2024-07-19 hasta el 2026-07-19

Fecha de emision :	**2025-11-07 11:10:31**		
Cliente :	**MUNICIPIO DE PALESTINA**	**Pago :**	**Contado - Efectivo**
NIT :	**891102764 - 1**	**Correo :**	**hacienda@palestina-huila.gov.co**
Dirección :	**CL 3 3 42 Huila - Palestina**	**Telefono :**	**3158651332**

N°	Codigo	Descripción	Cantidad	V unit	Base	Total Neto
1	Generico	6TO PAGO PARCIAL CONVENIO DE ASOCIACION 001 DE 2025	1.00	1.436.461.00	1.436.461.00	1.436.461.00

Comentarios:

6TO PAGO PARCIAL CONVENIO DE ASOCIACION 005 DE 2025 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A UN ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR

ITEMS	**1 de 1**
SUBTOTAL BRUTO	**1,436,461.00**
TOTAL FACTURA:	**1,436,461.00**

Valor en Letras : un millon cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno pesos

Cufe: 11b22c94a4716b3a1f2bb2a4cda58987149ba60d14f80d4e5145abc4ea58572076524e5d701d9d1ec78bee5acbb5d0cf

Términos y condiciones

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título.

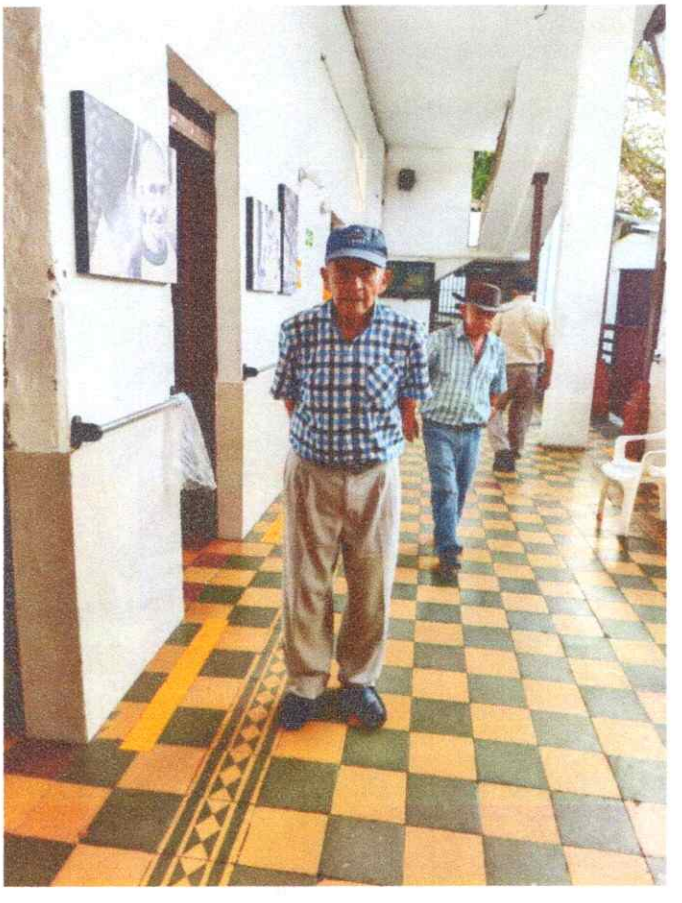
Pagina 1 de 1

Elaborado en software MAS +CONTROL NUBE SAS Nit : 901587423-

12. Informar a la Secretaría de Protección Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.

Para el periodo del 1 de julio al 31 de julio del 2025 no se presento ninguna novedada para informar a la Secretaría de Protección Social sobre el residente PARMENIDES UNI PIAMBA.

El residente continúa recibiendo la atención integral en el Hogar San José bajo las condiciones establecidas en el convenio, manteniendo estabilidad en su estado de salud y en los aspectos relacionados con su permanencia y bienestar. Esta notificación se realizará mediante los canales oficiales establecidos, garantizando la veracidad, oportunidad y confidencialidad de la información suministrada.



13. Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas

El Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José se compromete a cumplir de manera rigurosa y continua con todas las normas vigentes en materia de salud ocupacional, legislación laboral y gestión administrativa, conforme a lo establecido por la normativa colombiana y los lineamientos municipales.

Este compromiso incluye:

- La implementación de medidas de prevención, promoción y protección en salud ocupacional para todo el personal vinculado, garantizando condiciones laborales seguras, dignas y saludables.
- El respeto a los derechos laborales, incluyendo contratación formal, afiliación al sistema de seguridad social, pago oportuno de prestaciones, y cumplimiento de jornadas conforme a la ley.
- La gestión administrativa transparente y eficiente, que asegure el adecuado funcionamiento institucional, el uso responsable de los recursos, y la trazabilidad de los procesos internos.
- La actualización permanente frente a cambios normativos, con el fin de mantener la legalidad y la mejora continua en todos los ámbitos de operación.

Este compromiso se desarrolla bajo un enfoque ético, humanizado y centrado en la calidad institucional, reconociendo que el cumplimiento normativo es una expresión de respeto hacia los trabajadores, los adultos mayores y la comunidad.



PROTOCOLO DE SALUD OCUPACIONAL PARA LOS RESIDENTES DEL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSÉ DE PITALITO

🤝🎉 PROTOCOLO DE SALUD OCUPACIONAL PARA LOS RESIDENTES

Centro de Protección Social al Adulto Mayor – Hogar San José de Pitalito

🎯 Objetivo

Implementar medidas de promoción, prevención y vigilancia que garanticen el bienestar físico, mental y social del personal laboral y los adultos mayores, minimizando riesgos laborales y fortaleciendo una cultura del autocuidado y la salud integral.

📌 Justificación

En un entorno institucional donde conviven personas mayores dependientes y personal cuidador, es fundamental mantener condiciones saludables de trabajo y prevenir riesgos ergonómicos, psicosociales, biológicos y físicos. Esto no solo mejora la calidad del servicio, sino también la motivación y salud del equipo humano.

⚖️ Marco legal

- Ley 1562 de 2012 – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST
- Ley 100 de 1993 – Sistema General de Seguridad Social
- Ley 911 de 2004 – Código de Ética del Talento Humano en Salud

🧩 Componentes del programa de Salud Ocupacional

1. Identificación de riesgos laborales

- Mapas de riesgos por área: zonas húmedas, cocina, enfermería, cuartos de aseo, lavandería, etc.
- Evaluación de factores como:

- Riesgos ergonómicos (movilización de pacientes, posturas prolongadas)
- Riesgos biológicos (contacto con fluidos, enfermedades infectocontagiosas)
- Riesgos psicosociales (estrés laboral, carga emocional, turnos)
- Riesgos físicos (ruido, iluminación, caídas, objetos punzantes)

2. Medidas de prevención y control

- Manual de bioseguridad actualizado y capacitado.
- Entrenamientos sobre:
 - Levantamiento y traslado seguro de residentes.
 - Prevención de lesiones músculo-esqueléticas.
 - Manejo del estrés y autocuidado emocional.
- Uso obligatorio de elementos de protección personal (EPP).
- Señalización y mantenimiento preventivo de espacios físicos.

3. Promoción del bienestar laboral

- Jornadas de pausas activas y estiramientos para el personal.
- Actividades de integración y recreación mensual (para fomentar clima laboral sano).
- Espacios de escucha emocional / acompañamiento psicológico.
- Talleres sobre alimentación saludable, sueño y manejo de emociones.
- Incentivos al autocuidado y reconocimiento de buenas prácticas.

4. Vigilancia de la salud del personal

- Exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro.
- Seguimiento a incapacidades laborales y ausentismo.
- Reporte y análisis de enfermedades laborales.
- Campañas de vacunación (influenza, hepatitis, COVID-19, etc.)
- Apoyo a trabajadores con condiciones crónicas o limitaciones físicas.

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
Fundación Voluntarias De La Caridad De San Vicente De Paul

5. Salud preventiva en residentes

Aunque no son trabajadores, la salud ocupacional también vela por la calidad del ambiente que afecta a los residentes. Algunas acciones clave incluyen:

- Control ambiental (ventilación, temperatura, iluminación)
- Campañas de vacunación y control epidemiológico.
- Programas de actividad física adaptada y recreación terapéutica.
- Monitoreo nutricional y pautas de alimentación saludable.
- Capacitación al personal sobre primeros auxilios y cuidados preventivos.

📎 Registros y formatos sugeridos

- Matriz de peligros y evaluación de riesgos
- Plan anual de salud ocupacional
- Registros de capacitaciones y pausas activas
- Reportes de accidentes o incidentes laborales
- Formato de seguimiento de EPP
- Registro de chequeos médicos y campañas

👥 Responsables

Rol	Función
Coordinador SG-SST (si aplica)	Lidera el programa de salud ocupacional y garantiza cumplimiento legal.
Enfermero(a) auxiliar	Coordina vigilancia de la salud y jornadas preventivas.
Psicólogo/a	Apoya en talleres de bienestar, manejo emocional, intervención en crisis.
Área administrativa	Gestiona recursos, documentación y contratación de servicios.
Todos los trabajadores	Participan activamente en las actividades, cumplen normas y reportan riesgos.

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
Fundación Voluntarias De La Caridad De San Vicente De Paul

Indicadores de seguimiento

- Porcentaje de trabajadores capacitados en seguridad y salud
- Número de accidentes/incidentes laborales reportados
- Nivel de satisfacción del personal con ambiente laboral
- Ausentismo por enfermedad común o laboral
- Participación en campañas de promoción del bienestar

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
REPRESENTANTE LEGAL
Fundación Voluntarias De La Caridad De San Vicente De Paul

14. Acreditar ante la Secretaría de Protección Social el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Integral y parafiscales del contratista como de su personal utilizado para el desarrollo del objeto del convenio, en cuanto corresponda el cual no se configurará bajo ningunas circunstancias la figura de la solidaridad laboral con el municipio que trata el artículo 34 del CST.

Fundación Voluntarias de la Caridad de
San Vicente de Paul
Nit: 813.011.279-4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y EL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007

La Representante legal MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA identificada con cedula No 36.152.333, la Revisora Fiscal PATRICIA ROJAS FLÓREZ identificada con cedula No 36.287.807, y la Contadora Publica NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA identificada con cedula No 1.083.895.324, bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los contratos de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud – **EPS**. Los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos profesionales – **ARP**, las cajas de compensación familiar, el instituto colombiano de bienestar familiar – **ICBF**, y el Servicio Nacional de Aprendizaje – **SENA**.

Esta certificación se expide en Pitalito (H), a los (05) un día del mes de noviembre de 2025 para trámites ante la Administración Municipal de Palestina - Huila

MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
Representante Legal
Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul
C.C. 36.152.333

NIDIA MAGDA BELTRÁN ARTUNDUAGA
Contador Publico
T.I. 223164-T
C.C. 1.083.895.324

PATRICIA ROJAS FLÓREZ
Revisor Fiscal
C.C. 36.287.807
T.P. No 99253-T

Se anexa la certificación de pago correspondiente, la cual da cuenta de la responsabilidad cumplida por la entidad ejecutora en materia laboral y de seguridad social, conforme a lo exigido por la normatividad vigente.

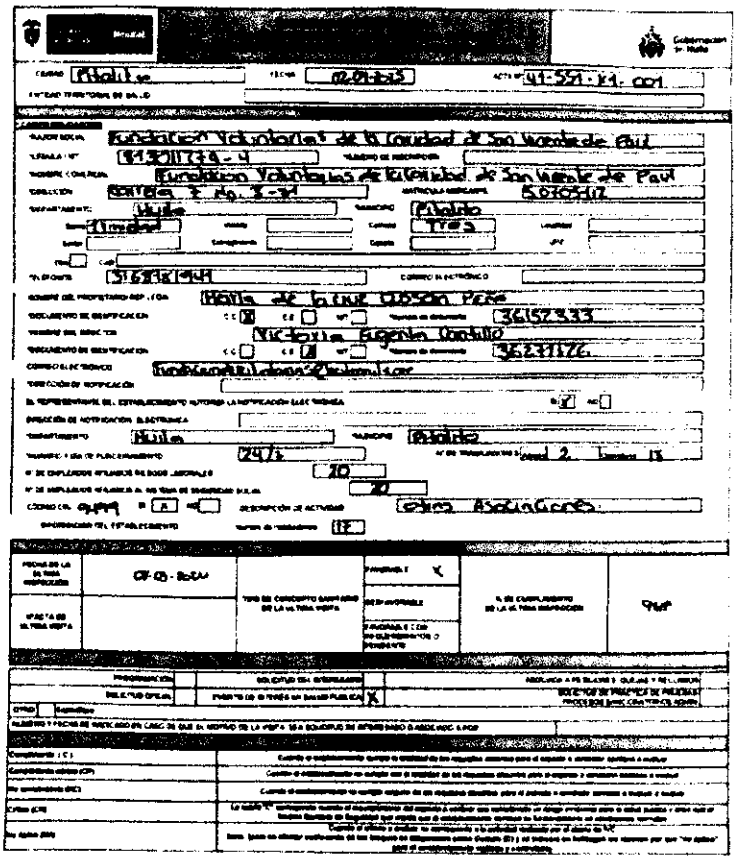
15. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen en la ejecución del acuerdo, cuando quiera que éstos provengan de causas que le sean imputables al ejecutor del objeto del acuerdo

El Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José se compromete a responder ante terceros por los daños que se ocasionen durante la ejecución del acuerdo, siempre que dichos perjuicios provengan de acciones u omisiones imputables al ejecutor del objeto del acuerdo.

Este compromiso implica:

- La implementación de medidas preventivas y correctivas que minimicen riesgos y garanticen el cumplimiento de los principios de legalidad, ética y protección de derechos.
- La disposición para reparar, compensar o subsanar los daños conforme a los mecanismos legales establecidos, en articulación con las autoridades competentes y los lineamientos del Municipio.

Este compromiso reafirma el carácter transparente, responsable y ético de la gestión institucional, en concordancia con los principios de buena fe, legalidad y respeto por la comunidad.



La salud es de todos — Minsalud

Gobernación del Huila

CIUDAD: Pitalito | FECHA: 02-09-2025 | ACTA N°: 41-551-K1-001

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD:

* CAMPO OBLIGATORIO

*RAZON SOCIAL: Fundacion Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul

*CÉDULA / NIT: 813011279-4 | *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:

*NOMBRE COMERCIAL: Fundacion Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul

*DIRECCIÓN: Carrera 7 No. 3-81 | MATRICULA MERCANTIL: 5070312

*DEPARTAMENTO: Huila | *MUNICIPIO: Pitalito

Barrio: Trinidad | Vereda: | Comuna: Tres | Localidad:

Sector: | Corregimiento: | Caserío: | UPZ:

Otro: | Cual:

TELÉFONOS: 3168181941 | CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP LEGAL: Maria de la cruz Dusan Pera

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [] NIT [] | *Número de documento: 36152333

*NOMBRE DEL DIRECTOR: Victoria Eugenia Contillo

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [] C.E. [X] NIT [] | *Número de documento: 362771176

CORREO ELECTRÓNICO: fundacionvoluntarias@hotmail.com

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN:

EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI [X] NO []

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA:

*DEPARTAMENTO: Huila | *MUNICIPIO: Pitalito

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24/7 | N° DE TRABAJADORES: Admón 2 | Operativos 18

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES: 20

N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 20

CÓDIGO CIIU: 9499 | SI [X] NO [] | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: otras Asociaciones.

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO. | Numero de Habitaciones: 17

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	04-05-2022	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE X	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	96%
N°ACTA DE ULTIMA VISITA			DESFAVORABLE		
			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE		

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	X	SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN	

OTRO: | Especifique:

NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR:

Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar o evaluar
Critico (CR)	La casilla "C" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y debe aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

REVISIÓN DOCU			
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	X		
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas labores de limpieza y desinfección y mantenimiento (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)	X		
El hogar cuenta con concepto sanitario , de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.	X		
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción	X		
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)		N/A	

1.1	El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 180, 182,183 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.2	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, niveladas para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.3	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos, impermeables de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 196 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.4	La ventilación natural y artificial es adecuada para el uso.(Art 198 y 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.5	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso (Art 196 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
1.6	El establecimiento cuenta con un ambiente para comedor, contiguo al servicio de cocina, destinado a la toma de los alimentos, suficiente para albergar simultáneamente como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los residentes	3	1	0		
1.7	El establecimiento cuenta con cocina con los siguientes ambientes: para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despenses diaria, preparación, cocción y distribución de alimentos con cumplimiento de normatividad vigente para inocuidad de alimentos	3	1	0		
1.8	Las escaleras, rampas son seguras, cuentan con pasamanos y estan revestidas de material antideslizantes . (Art 47 y 48 Resolucion 14861 de 1985)	2	1	0		NO las utilizan
1.9	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión (art 117 de la Ley 9)	2	1	0		
1.10	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 83 ley 9 de 1979) . Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		25				La calificacion del bloque corresponde al ___25___ % del total del acta

2.1	El establecimiento cuenta , servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de la población beneficiaria (Inodoros lavamanos y Ducha). (Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 158 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.2	Las habitaciones cuentan con iluminación y ventilación natural adecuada y suficiente, espacio adecuado para desplazamiento de las personas según su autonomía. (Art 198 Y 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.3	Las habitaciones están diseñadas para albergar un mínimo de personas para la cual fue diseñada (Art 171 ley 9 de 1979)	4		0		
2.4	En las habitaciones el mobiliario esta compuesto por guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, se encuentran en buen estado y en condiciones optimas de limpieza y aseo.	3	1.5	0		
2.5	La ropa de cama, lencería, cortinas, persianas se encuentra en buenas condiciones de aseo y limpieza, así como en buen estado (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.6	Los colchones y almohadas están en buen estado de aseo y limpieza, cuentan con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.7	Los baños utilizados por los beneficiarios, se encuentran en buen estado y aseados (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.8	Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los generados(Art 198 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
2.9	Dispone de un ambiente independiente con poceta o unidades para lavado y desinfección de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 207 ley 9 de 1979)	1	0.5	0		Falta esterilizar y Rotular
2.10	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lencería documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros) (art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
2.11	En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (Art 81, Art 112 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		29.5				La calificación del bloque corresponde al __30____ % del total del acta
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativos)	2	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 185 Ley 9 de 1979)	3		0		
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	1	0.5	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2008)	2	1	0		
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2008)	1	0.5	0		Realizar mantenimiento cada 2 meses
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos. (Art 36 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan oportunamente, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	2	1	0		

		C	CP	NO	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos sólidos documentado e implementado	2	1	0		
3.3.2	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos (Art 198 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos (Art 198 Ley 9 de 1979)	2	1	0		
		C	CP	NO	NA	HALLAZGOS
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79)	2	1	0		
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 198 Ley 09 de 79)	4		0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		25				La calificación del bloque corresponde al ___25___% del total del acta
						HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	5	2.5	0		
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	3	1.5	0		
4.4	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	4	2	0		
4.5	Existe botiquín de primeros auxilios.(Art 240 de ley 9 de 1979)	3	1.5	0		
4.6	El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleadas, y estas se encuentran rotuladas e identificadas (Art 121 de ley 9 de 1979)	2	1	0	X	
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE		20				La calificación del bloque corresponde al ___20___% del total del acta

99,5% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como 'crítico', independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
	FAVORABLE X	86%-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-84%	
	DESFAVORABLE	< 49.9%	

NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta

- Señalizar Áreas - Aseo.
- Cinta antideslizante en la ducha de Mujeres

- [] Clausura temporal total
- [] Clausura temporal parcial
- [] Suspensión parcial de trabajos o servicios
- [] Suspensión total de trabajos o servicios
- [] Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades
- [] Decomiso
- [] Destrucción o desnaturalización
- [] Congelación
- [] Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles
- [] Vacunación personas o animales
- [] Destrucción o desnaturalización
- [] Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de
- [] Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA:

¿SE TOMÓ LA MUESTRA? SI [] NO [] Nº DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS:

DÍAS HÁBILES PLAZO	
FECHA INICIO PLAZO	
FECHA LIMITE DE PLAZO	

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy _____ del mes de _____ del año _____ en la Ciudad de _____.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Claudia Jimena Heredes O.	NOMBRE:
CÉDULA: 108388814	CÉDULA:
CARGO: TEC. Ambiental.	CARGO:
INSTITUCIÓN: S.S.O.H	INSTITUCIÓN:
FIRMA: Victoria Eugenia Castillo S.	FIRMA:
NOMBRE: Victoria Eugenia Castillo	NOMBRE:
CÉDULA: 3-271-136	CÉDULA:
INSTITUCIÓN: Hogar San José	INSTITUCIÓN:
CARGO: Directora	CARGO:

16. Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario

Se anexa copia de Fosyga

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1669[illegible]75
NOMBRES	PARMENIDES
APELLIDOS	UN PANSA
FECHA DE NACIMIENTO	[illegible]
DEPARTAMENTO	HUILA
MUNICIPIO	PALESTINA

Datos de afiliación :

ESTADO	RÉGIMEN	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S -CM	SUBSIDIADO	09/09/2022	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de impresión: 06/10/2025 17:06:02 **Estación de origen:** 192.168.76.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde únicamente a su fuente de información, en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

Esta gestión se ha realizado mediante la identificación oportuna de los casos no afiliados, el acompañamiento en la selección del régimen correspondiente (contributivo o subsidiado), la orientación sobre sus derechos en salud y la articulación con las entidades promotoras de salud (EPS) y la Secretaría de Salud Municipal para garantizar el acceso efectivo al sistema.

17. Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones nacidas de la naturaleza del convenio, así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata

El Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José se compromete a cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones derivadas de la naturaleza del convenio suscrito, así como a acatar todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan dichas obligaciones.

- La ejecución responsable, transparente y diligente de todas las acciones contempladas en el convenio, conforme a los objetivos pactados y al marco legal vigente.
- La observancia estricta de las normas aplicables en materia de protección social, atención al adulto mayor, contratación pública, gestión institucional y demás disposiciones que rigen el objeto del acuerdo.
- La disposición permanente para la rendición de cuentas, la verificación técnica y jurídica, y la articulación con las autoridades competentes.
- La implementación de mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua, que aseguren el cumplimiento efectivo y ético de cada obligación asumida.

Este compromiso reafirma el carácter institucional, legal y humanizado de la gestión del Hogar San José, en coherencia con los principios de dignidad, responsabilidad y respeto por los derechos de las personas mayores..



	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CODIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 02	FECHA: 12/09/2017

CONCEPTO TECNICO G.R. N° 131 DE 2025

FECHA:	08 de agosto de 2025
ASUNTO:	Visita tecina evaluación centro de protección adulto mayor, Ancianato san José.
LUGAR DE LA VISITA:	Carrera 7 Numero 2 – 01 Barrio Trinidad.
ASISTENTES:	Edith Penagos Muñoz – Apoyo a la Gestión Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo. Lucas Santiago – Secretaria de Salud. María de la Cruz Dussan – Representante Legal

ANTECEDENTES

Según solicitud de inspección ocular para verificación de subsanación de los hallazgos encontrados en la visita anterior para emitir concepto técnico de aprobación con radicado 2025PQR00029065 se realiza visita técnica por parte de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo para atender y calificar las subsanaciones.

Hallazgos de la visita anterior

- Ausencia de rejilla de uno de los desagües del baño en el área de pensión
- Se observó moho en algunas barras de apoyo de los baños
- No se evidencio cesta de recolección de papeles en el baño.
- Cuentan con los equipos para dar una primera respuesta de primeros auxilios (camilla, extintor, botiquín).
- Cuentan con personal capacitado para atención de emergencias (auxiliares en salud).
- El punto de encuentro y rutas de evacuación se encuentran debidamente señalizados.

DESARROLLO DE LA VISITA

El día 6 de agosto del 2025 se procede a realizar la respectiva visita técnica a la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul "Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José", ubicado en el barrio trinidad con coordenadas 1.852121 -76.04937, por parte de la técnico apoyo a la gestión adscrita a la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, Secretaria de Salud y en compañía de la señora María

Proyectó: Edith Consuelo Penagos Muñoz - Apoyo a la Gestión Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: María Cristina Trujillo Figueroa	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Cargo: Profesional Universitario - Oficina Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: Jefe Oficina Ambiente y Gestión del Riesgo

CONCEPTO TECNICO G.R. N° 131 DE 2025

FECHA: 08 de agosto de 2025

ASUNTO: Visita tecina evaluación centro de protección adulto mayor, Ancianato san José.

LUGAR DE LA VISITA: Carrera 7 Numero 2 – 01 Barrio Trinidad.

ASISTENTES: Edith Penagos Muñoz – Apoyo a la Gestión Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo.

Lucas Santiago – Secretaria de Salud.

María de la Cruz Dussan – Representante Legal

ANTECEDENTES

Según solicitud de inspección ocular para verificación de subsanación de los hallazgos encontrados en la visita anterior para emitir concepto técnico de aprobación con radicado 2025PQR00029065 se realiza visita técnica por parte de la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo para atender y calificar las subsanaciones.

Hallazgos de la visita anterior:

- Ausencia de rejilla de uno de los desagües del baño en el área de pensión
- Se observó moho en algunas barras de apoyo de los baños
- No se evidencio cesta de recolección de papeles en el baño.
- Cuentan con los equipos para dar una primera respuesta de primeros auxilios (camilla, extintor, botiquín).
- Cuentan con personal capacitado para atención de emergencias (auxiliares en salud).
- El punto de encuentro y rutas de evacuación se encuentran debidamente señalizados.

DESARROLLO DE LA VISITA

El día 6 de agosto del 2025 se procede a realizar la respectiva visita técnica a la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul "Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José", ubicado en el barrio trinidad con coordenadas 1.852121 -76.04937, por parte de la técnico apoyo a la gestión adscrita a la Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo, Secretaria de Salud y en compañía de la señora María

de la Cruz Dussan, Representante legal del centro de protección adulto mayor, Ancianato san José.



Ilustración 1. *Localización.*

Se inicia visita de inspección ocular para verificación de las subsanaciones de los hallazgos encontrados en la visita anterior.

- Cubierta quiosco con lesiones, tejas en zinc con daños que permiten goteras actualmente.

 - ***En el momento de la inspección ocular se observó la subsanación de la cubierta del quisco.***



- ***Ilustración 4.*** *Cesta de recolección de papeles*

- Equipos para dar una primera respuesta de primeros auxilios (camilla, extintor, botiquín).





- ***Ilustración 5-6.*** *Equipos de primeros auxilios*

- El punto de encuentro y rutas de evacuación se encuentran debidamente señalizados.

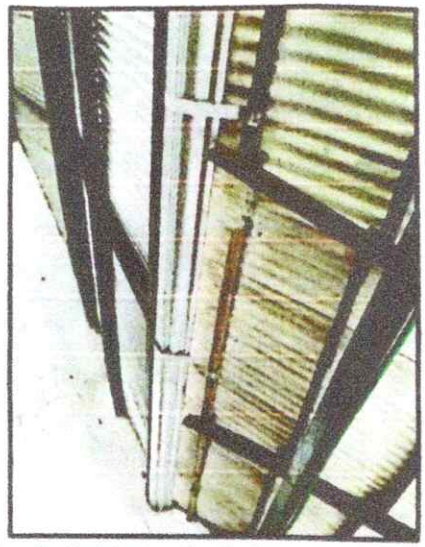
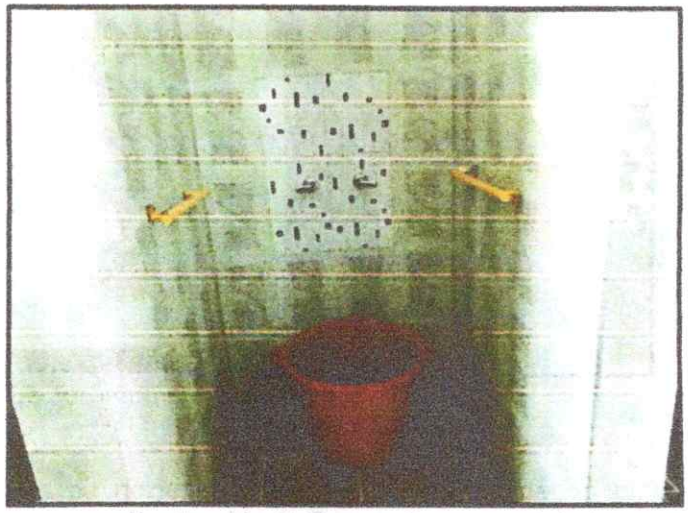


Ilustración 2. Cubierta de Quiosco sin lesiones

- Se observó moho en algunas barras de apoyo de los baños.

 - ***Durante la visita de inspección ocular se evidencio las barras de apoyo pintadas y también se observó instalaciones de barras alrededor del salón del hogar san José.***



- ***Ilustración 3. Barras de apoyo pintadas***

- No se evidencio cesta de recolección de papeles en los baños.

 - ***Se evidencio cesta de recolección de papeles en los baños.***



➢ ***Ilustración 7-8.*** *Señalizaciones*

- En el momento de la inspección ocular se evidencio una viga estructural en malas condiciones, por lo cual se requirió su remplazo inmediato, con el fin de prevenir situaciones de emergencias y salvaguardar la integridad de los adultos mayores residentes, así como del personal que allí labora. La recomendación fue acogida por la administración del centro, procediendo a la sustitución de la viga deteriorada por una viga metálica, mitigando así el riesgo identificado.



➢ ***Ilustración 9.*** *Viga estructural*

Teniendo en cuenta la petición de la Fundación Voluntarias de la Caridad de San Vicente de Paul "Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José" y Como resultado de la evaluación documental y de la inspección en sitio, se emite concepto **FAVORABLE** al Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias del establecimiento.

Se recomienda tener el Plan de contingencias actualizado para activarlo en caso de emergencia.

Edith Penagos Muñoz
Apoyo a la Gestión Oficina de Ambiente y
Gestión del riesgo

Proyectó: Edith Consuelo Penagos Muñoz– Apoyo a la Gestión Oficina de Ambiente y Gestión del Riesgo

Revisado por: María Cristina Trujillo Figueroa	Aprobado por: Oscar Mauricio Guacaneme Castaño
Cargo: Profesional Universitario - oficina Ambiente y Gestión del Riesgo	Cargo: jefe Oficina Ambiente y Gestión del Riesgo

18. Contar con personal de apoyo para cumplir el objeto del convenio de acuerdo a la propuesta presentada.

El Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José del Municipio de Palestina se compromete a contar con el personal de apoyo necesario para cumplir con el objeto del convenio, conforme a lo establecido en la propuesta técnica presentada ante el Municipio.

- La vinculación de personal idóneo, capacitado y con perfil acorde a las funciones requeridas en el marco del convenio.
- La distribución adecuada de responsabilidades, garantizando la cobertura de todas las áreas operativas, asistenciales, administrativas y de acompañamiento psicosocial.
- La formación continua y supervisión del equipo de apoyo, en coherencia con los protocolos institucionales y los principios de atención digna, segura y centrada en la persona mayor.
- La verificación del cumplimiento de requisitos legales y contractuales para cada integrante del equipo, incluyendo afiliación al sistema de seguridad social y cumplimiento de normas laborales vigentes.

Este compromiso garantiza la ejecución efectiva, ética y humanizada de las acciones contempladas en el convenio, fortaleciendo la calidad del servicio y el bienestar de los adultos mayores beneficiarios.

FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
CENTRO DE PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR HOGAR SAN JOSÉ PITALITO

NOMBRE EMPLEADO	CARGO QUE DESEMPEÑA	HORARIO LABORAL	DIAS LABORALES
DIRLEY ERAZO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
MARISOL SANCHEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
MARIA ELENA HERRERA	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
YERLY ALEJANDRA RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
ANGELA MARIA JIMENEZ	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
ELDA YAMIRA CONDE PENAGOS	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
DENIS ROCIO SAMSONI	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
ANA MARIA RODRIGUEZ CALDERON	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
DURLY YULITZA URBANO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
LUZ ELIBEY MOTTA SANDOVAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA	7:00 am a 7:00 am	Turnos de 8 horas Cuadro de Rotacion
DANERY VIDAL	AUXILIAR DE ASEO	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
MARIA MIREYA GIL CAMPO	AUXILIAR DE COCINA	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
LUZ NEIRA JIMENEZ BOLAÑOS	AUXILIAR DE LAVANDERIA	8:00am a 12:00am 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
LEEONAR BRANDON SANCHEZ AROCA	SERVICIOS GENERALES	6:00am a 5:00pm	Lunes a Sabado
JANETH GOMEZ PEÑA	PSICOLOGA	2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
CARMEN ELISA BAHAMON DUSSAN	NUTRICIONISTA	2 – Horas	Viernes
YINA DEL PILAR PAREDES PUENTES	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	8:00 am a 12:00 m 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado
VICTORIA EUGENIA CANTILLO G	DIRECTORA GENERAL	8:00 am a 12:00 m 2:00pm a 6:00pm	Lunes a Sabado

19. Presentar a EL MUNICIPIO un informe final donde se especifiquen las actividades desarrolladas por la fundación.

El Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José del Municipio de Palestina se compromete a presentar a EL MUNICIPIO un informe final detallado, en el cual se especifiquen de manera clara, ordenada y verificable las actividades desarrolladas por la Fundación en el marco del convenio suscrito.
Este informe incluirá:

- La descripción de cada actividad ejecutada, con fechas, responsables, objetivos y resultados alcanzados.
- La evidencia documental y fotográfica que respalde la ejecución de las acciones.
- La relación de beneficiarios atendidos, conforme a los criterios establecidos por el Municipio.
- La evaluación de cumplimiento de los compromisos pactados, con observaciones técnicas y administrativas.
- La rendición de cuentas sobre el uso de recursos, si aplica, conforme a los principios de transparencia y legalidad.

Este compromiso reafirma la voluntad institucional de actuar con responsabilidad, claridad y ética, facilitando el seguimiento, la verificación y la legalización del convenio por parte de las autoridades competentes.



20. Las demás que por ley o convenio le correspondan.

El Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José se compromete a cumplir con todas las demás obligaciones que, por disposición legal, reglamentaria o por estipulación expresa en el convenio suscrito, le correspondan como entidad ejecutora.





21. Garantizar la correcta y adecuada inversión de los recursos aportados, según se determine en el cuerpo de este estudio previo.

El Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José se compromete a garantizar la correcta y adecuada inversión de los recursos aportados, conforme a lo establecido en el cuerpo del estudio previo y en concordancia con los principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

Este compromiso implica:

- La ejecución responsable de los recursos financieros, humanos y materiales, asegurando que cada inversión responda directamente al cumplimiento del objeto del convenio.
- La trazabilidad y justificación técnica de cada gasto, conforme a los lineamientos definidos en el estudio previo y a las disposiciones legales vigentes.
- La implementación de mecanismos de control interno, que permitan verificar el uso adecuado de los recursos y prevenir desviaciones o inconsistencias.

Este compromiso reafirma el carácter ético, transparente y comprometido de la gestión institucional, en beneficio de los adultos mayores atendidos y en cumplimiento de la confianza depositada por el ente territorial.



22. Suministrar a la supervisión del convenio, según designación toda la información que este le exija sobre el desarrollo del objeto contractual.

El Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José se compromete a suministrar a la supervisión del convenio, según la designación oficial realizada por el Municipio, toda la información que le sea requerida en relación con el desarrollo del objeto contractual.

- La entrega oportuna, completa y verificable de documentos, reportes, evidencias, registros y demás soportes que permitan a la supervisión realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero del convenio.
- La disposición institucional para atender requerimientos específicos, visitas de verificación, solicitudes de aclaración y procesos de evaluación.
- La articulación con los mecanismos de control y seguimiento definidos por el Municipio, garantizando la trazabilidad de cada acción ejecutada.
- La transparencia y buena fe como principios rectores en la relación con el ente territorial y sus delegados.

Este compromiso reafirma la voluntad del Hogar San José de actuar con responsabilidad, apertura y cumplimiento, facilitando el ejercicio de supervisión y fortaleciendo la confianza institucional.



23. Atender oportunamente los requerimientos que haga el municipio para la adecuada prestación del servicio e informar acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de las actividades.

El Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José se compromete a atender de manera oportuna y diligente todos los requerimientos, solicitudes o directrices emitidas por el municipio, en el marco de la adecuada prestación del servicio de atención integral al adulto mayor. Asimismo, se establece el deber institucional de informar de forma inmediata y documentada cualquier novedad, anormalidad o situación relevante que se presente durante el desarrollo de las actividades, garantizando transparencia, trazabilidad y cumplimiento normativo.
Este compromiso se ejecuta mediante canales oficiales de comunicación, registros internos y seguimiento continuo, como parte de una gestión responsable, ética y centrada en el bienestar de1 los residentes y en la articulación efectiva con las autoridades municipales.



24. Brindar la disponibilidad necesaria para ejecución a satisfacción del objeto del convenio, sin que por ello se genere dependencia.

La entidad se compromete a brindar la disponibilidad operativa, técnica y administrativa necesaria para garantizar la ejecución satisfactoria del objeto del convenio, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Esta disposición no implica, en ningún caso, la generación de vínculos de subordinación o dependencia entre las partes..



25. Cumplir con el código de ética.

La entidad se compromete a cumplir de manera íntegra y consciente con el Código de Ética institucional, entendiendo que este no es únicamente un conjunto de normas, sino una guía fundamental que orienta el actuar diario de todos los colaboradores en el marco del respeto, la dignidad humana, la transparencia y la responsabilidad social.

Se fomentará entre el equipo de trabajo una actitud reflexiva y crítica frente a los dilemas éticos que puedan surgir, propiciando espacios de diálogo, formación y acompañamiento que fortalezcan el juicio moral y la toma de decisiones responsables. El Código de Ética será asumido como una herramienta viva, que orienta y transforma la práctica institucional hacia estándares cada vez más elevados de calidad humana y profesional.



26. Informar a tiempo al municipio acerca de cualquier anormalidad o novedad que sen dentro del marco del cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

La entidad se compromete a informar de manera oportuna, clara y veraz al municipio sobre cualquier novedad, situación irregular o anormalidad que se presente en el marco del cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el convenio. Esta comunicación será realizada con responsabilidad institucional, reconociendo que el diálogo transparente y preventivo es fundamental para garantizar la correcta ejecución de los compromisos pactados.

Se entiende por novedad o anormalidad cualquier circunstancia que pueda afectar, alterar o poner en riesgo el desarrollo adecuado de las actividades convenidas, incluyendo aspectos administrativos, operativos, técnicos, humanos o legales. La entidad asumirá una actitud proactiva frente a la identificación de estos hechos, promoviendo soluciones concertadas y evitando que se generen impactos negativos sobre la población beneficiaria o sobre el cumplimiento de los objetivos del convenio.



27. Cumplir con el convenio dentro del término y las condiciones acordadas, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los usuarios del servicio.

El Centro de Protección Social al Adulto Mayor Hogar San José se compromete a cumplir con el convenio suscrito dentro del término establecido y bajo las condiciones acordadas con la Entidad Territorial, garantizando una ejecución responsable, transparente y conforme a los objetivos pactados.
Este compromiso reafirma la voluntad institucional de actuar con responsabilidad, vocación de servicio y excelencia operativa, asegurando que cada acción desarrollada en el marco del convenio contribuya al fortalecimiento de la atención integral a la población adulta mayor.



28. Obrar con buena fe y lealtad en la ejecución del convenio.

La entidad se compromete a obrar con buena fe y lealtad en todas las fases de ejecución del convenio, garantizando una conducta transparente, honesta y respetuosa hacia las partes involucradas. Este principio regirá la toma de decisiones, el cumplimiento de obligaciones, la resolución de situaciones imprevistas y la interacción institucional, promoviendo relaciones basadas en la confianza mutua y el respeto por los compromisos adquiridos.



29. **comparecer ante la administración municipal para la liquidación del presente convenio, en los términos requeridos por el municipio o en los términos establecidos en la ley.**

La entidad se compromete a comparecer ante la administración municipal para llevar a cabo el proceso de liquidación del presente convenio, conforme a los términos y condiciones establecidos por el municipio o según lo dispuesto en la normativa legal vigente. Esta comparecencia se realizará de manera oportuna, diligente y con la documentación requerida, garantizando el cierre formal y transparente del convenio.



30. **Ejecutar los recursos aportados por el municipio como los dineros aportados por la fundación y servicios ofrecidos, permitiendo el cumplimiento del objeto contractual.**

La entidad se compromete a ejecutar de manera eficiente, transparente y conforme a la normativa vigente los recursos económicos aportados por el municipio, así como los dineros y servicios ofrecidos por la fundación. Esta ejecución estará orientada al cumplimiento integral del objeto contractual, garantizando la adecuada destinación de los recursos, la trazabilidad de su uso y la articulación operativa necesaria para alcanzar los fines establecidos en el convenio

